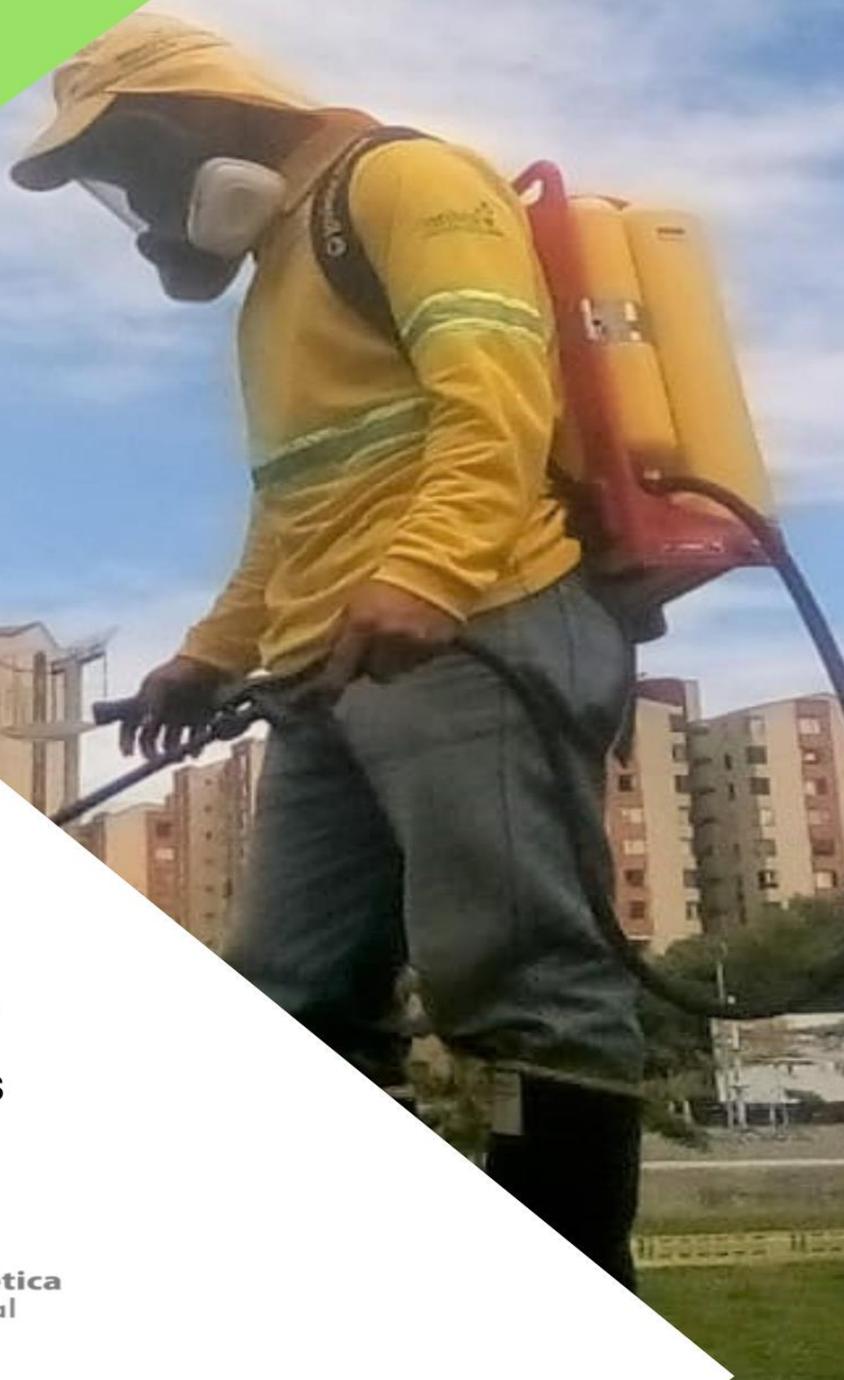


INFORME DE GESTIÓN

TERCER TRIMESTRE 2018



EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ABIGAIL LEÓN NIEVES
GERENTE (S)



 **Lógica Ética & Estética**
Construcción Social

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA-INVISBU

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE BUCARAMANGA LTDA.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

SUPLENTES

RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA

JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ

OLGA PATRICIA CHACON ARIAS

LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO

JUAN DIEGO MENDEZ LARRAÑAGA

NICOLAS FERNANDO DUARTE SANMIGUEL

LIGIA MARTINEZ DUARTE

MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME

SERGIO FERNANDO LUNA NAVAS

CONTENIDO INFORME DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2018

1.	INFORMACIÓN GENERAL	6
2.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	7
2.1.	ESTADOS FINANCIEROS	7
2.2.	INDICADORES FINANCIEROS	8
2.3.	INGRESOS Y GASTOS	11
2.3.1.	Ingresos con corte a 31 de agosto de 2018	11
2.3.2.	Gastos con corte a 31 de agosto de 2018.....	12
3.	GESTIÓN COMERCIAL	13
3.1.1.	Vinculación de nuevos usuarios	13
4.	GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA	15
4.1.	Acuerdos de barrido.....	15
4.2.	Recolección y transporte.....	18
4.3.	Atención de Puntos críticos	19
4.4.	Siembra de prado japonés.....	20
4.5.	Atención a Plazas de Mercado	25
4.6.	Atención a Metrolínea.....	26
4.7.	Atención a brigadas de limpieza	27
4.8.	Disposición Final de RSU	34
4.9.	Obras de emergencia sanitaria	35
4.11.	Parque Contemplativo	41
4.12.	Control de Gallinazos	43
4.13.	Control de Gases	45
4.14.	Sustracción del DRMI	46
5.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	46
6.	PROGRAMAS DE CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE	48
7.	ANEXOS.....	52
	Anexo 1. Análisis de ingresos y gastos de operación a 31 de agosto de 2018.....	52

Anexo 2. Acuerdo de Barrido y Otrosí No 2 celebrado entre las empresas prestadoras del servicio público de aseo del Municipio de Bucaramanga.....	55
---	----

TABLAS INFORME DE GESTIÓN DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2018

Tabla 1. Estados financieros de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P con corte a 31 de agosto de 2018.....	7
Tabla 2. Calculo del indicador EBITDA EMAB S.A. E.S.P del mes de agosto de 2017 y 2018.....	9
Tabla 3. Gestión del área comercial EMAB enero-agosto de 2018.....	13
Tabla 4. Zonas de Barrido de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P.....	15
Tabla 5. Rutas y frecuencias de recolección.....	18
Tabla 6. Tipos de vehículos recolectores.....	18
Tabla 7. Pesos transportados tercer trimestre de 2018.....	18
Tabla 8 Registro fotográfico de la adquisición de vehículos compactadores.....	19
Tabla 10. Registro fotográfico de los lugares de siembra y mantenimiento de prado japonés.....	20
Tabla 11. Registro fotográfico de atención a plazas de mercado.....	25
Tabla 12. Registro fotográfico de prestación del servicio integral de aseo para la infraestructura de metrolínea.....	26
Tabla 13. Registro fotográfico de la situación presentada en el sitio de disposición final el carrasco..	38
Tabla 14. Información general del proyecto de construcción del Box Culvert.....	39
Tabla 15. Registro fotográfico de la construcción del Box Culvert.....	40
Tabla 16. Información avance del proyecto Parque contemplativo.....	41
Tabla 17. Registro fotográfico de la construcción del parque contemplativo.....	42
Tabla 18. Registro fotográfico control de gallinazos.....	44
Tabla 19. Registro fotográfico Chimeneas con malla rígida y cubierta más amplia.....	45
Tabla 20. Registro fotográfico Auditoria de seguimiento a la certificación ISO 9001:2015.....	47
Tabla 21. Porcentajes de cumplimiento de las metas de sensibilización para el año 2018 (corte a 27 de septiembre de 2018).....	49
Tabla 22. Registro fotográfico de campañas de sensibilización cero basuras.....	49
Tabla 23. Total de contenedores entregados a la comunidad.....	50
Tabla 24. Registro fotográfico de tipos de contenedores.....	51
Tabla 25. Registro fotográfico de sensibilización en la separación de residuos aprovechables.....	51

GRÁFICOS INFORME DE GESTIÓN DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2018

Gráfico 1. Indicadores financieros EMAB S.A. E.S.P del año mes de agosto de 2017 y 2018.....	9
Gráfico 2. Recaudo de ingresos Enero- Agosto 2018.....	11
Gráfico 3. Ejecución de gastos Enero- Agosto 2018.....	12
Gráfico 4. Cobertura de usuarios EMAB Agosto 2018.....	14
Gráfico 5. Comportamiento de usuarios del año 2014 a agosto de 2018.....	14
Gráfico 6. Kilómetros barridos mes con corte a septiembre de 2018.....	17
Gráfico 7. Cantidad de Toneladas Dispuestas.....	34
Gráfico 8. Porcentaje de capacidad remanente.....	35

Gráfico 9. Registro máximo de gallinazos en el sitio de disposición final en las dos jornadas de muestreo (mañana y tarde) julio-agosto 2018.....	43
Gráfico 10. Número de personas sensibilizadas en por mes en el año 2018 (corte a 27 de septiembre de 2018).....	48

ILUSTRACIONES INFORME DE GESTIÓN DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2018

Ilustración 1. Zonas del Municipio de Bucaramanga – Empresas de Aseo según acuerdos de barrido	17
Ilustración 2. Celdas Operadas y Clausuradas	34
Ilustración 3 Línea de tiempo de las obras de emergencia sanitaria- ampliación de la celda	36
Ilustración 4. Ejecución del proyecto de Parque contemplativo	41

1. INFORMACIÓN GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA

La EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. nace a la vida jurídica como consecuencia del proceso de escisión societaria de las EMPRESAS PÚBLICAS DE BUCARAMANGA. La EMAB S.A. E.S.P. es una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de economía mixta y regulada por la Ley 142 de 1994, por los estatutos de la sociedad y por las normas consagradas en el código de comercio.

PROPÓSITO EMPRESARIAL

QUIENES SOMOS

La EMAB es una empresa prestadora del Servicio Público Domiciliario de aseo cuyo objetivo es brindar de manera eficaz, eficiente y efectiva el servicio de (barrido, recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos) bajo los principios del desarrollo sostenible, en los aspectos económico, social y ambiental.

MISIÓN

Aseguramos la prestación de servicios domiciliarios de aseo (barrido, recolección, transporte, disposición final y tratamiento de residuos) de manera eficiente y oportuna. Trabajamos con pasión, transparencia y eficacia para contribuir al embellecimiento de la ciudad, al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a la sostenibilidad ambiental.

VISIÓN

Para el 2021, seremos una empresa referente a nivel nacional por ofrecer calidad en el servicio, destacada por lograr altos niveles de innovación, tecnológicamente avanzada y ofreciendo valor al medio ambiente. Seremos económicamente sostenibles, bajo procesos eficientes y promoviendo la cultura ambiental en la ciudad.

POLÍTICA DE CALIDAD

Satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, mediante el cumplimiento eficaz y eficiente de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, basados en la filosofía del mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad. Con esto se pretende brindar al accionista la consolidación de la organización, la rentabilidad, el crecimiento y sobrevivencia.

MEGA

Lograr una utilidad neta de \$4,5 mil millones en el 2017 y 5 mil millones en el 2018 soportada en un crecimiento anual del 5% en nuevos usuarios, la implementación del Sistema de Gestión Integral, HSEQ y el fortalecimiento de una cultura ambiental en la región.

Con el fin de llegar al objetivo la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P., ha realizado las acciones mencionadas a continuación:

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

Tabla 1. Estados financieros de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P con corte a 31 de agosto de 2018

Not		EMPRESA DE ASEO DE ASEO DE BUCARAMANGA				
		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
		Estados Financieros comparativos a 31 de Agosto de 2018-2017				
		(Cifras expresadas en miles de pesos)				
		AGOSTO	AGOSTO	VARIAC	VARIAC	VARIAC
		2018	2017	HOR	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
3	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	11.892.509	6.089.136	5.803.373	95,31%	36,65%
4	CUENTAS POR COBRAR	6.988.721	7.246.459	(257.738)	-3,56%	21,54%
5	PRESTAMOS POR COBRAR	106.088	106.261	(173)	-0,16%	0,33%
6	INVENTARIOS	-	140.980	(140.980)	-100,00%	0,00%
ACTIVO CORRIENTE		18.987.318	13.582.836	5.404.482	39,79%	58,52%
ACTIVO NO CORRIENTE						
7	CUENTAS POR COBRAR	2.183.857	1.611.514	572.343	35,52%	6,73%
8	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	10.168.344	8.820.159	1.348.185	15,29%	31,34%
9	OTROS ACTIVOS	144.548	166.185	(21.637)	-13,02%	0,45%
10	ACTIVO POR IMPUESTO	960.500	960.500	-	0,00%	2,96%
ACTIVO NO CORRIENTE		13.457.249	11.558.358	1.898.891	16,43%	41,48%
TOTAL ACTIVO		32.444.567	25.141.194	7.303.373	29,05%	100,00%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
11	OBLIGACIONES FINANCIERAS	1.041.148	-	1.041.148	0,00%	6,02%
12	CUENTAS POR PAGAR	8.694.196	5.530.882	3.163.314	57,19%	34,69%
13	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	936.324	543.659	392.665	72,23%	5,42%
14	PROVISIONES	1.843.000	1.443.000	400.000	28%	10,66%
15	OTROS PASIVOS	1.369.602	1.368.030	1.572	0,11%	7,92%
PASIVO CORRIENTE		13.884.270	8.885.571	4.998.699	56,26%	80,30%
PASIVO NO CORRIENTE						
16	PROVISIONES	3.405.469	3.117.153	288.316	9,25%	19,70%
PASIVO NO CORRIENTE		3.405.469	3.117.153	288.316	9,25%	19,70%
TOTAL PASIVO		17.289.739	12.002.724	5.287.015	44,05%	100,00%
PATRIMONIO						
17	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	15.154.828	13.138.470	2.016.358	15,35%	100,00%
TOTAL PATRIMONIO		15.154.828	13.138.470	2.016.358	15,35%	100,00%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		32.444.567	25.141.194	7.303.373	29,05%	0,00%

		EMPRESA DE ASEO DE B/MANGA S.A. E.S.P				
		ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL				
		Estados Financieros comparativos del 01 de ene al 31 de Agosto de 2018-2017				
		(Cifras expresadas en miles de pesos)				
		AGOSTO 2018	AGOSTO 2017	VARIAC HOR	VARIAC ABSOLUTA	VARIAC RELATIVA
INGRESOS						
18	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	25.859.446	23.866.871	1.992.575	8,35%	77,11%
19	COSTOS DE VENTAS	18.915.076	17.005.119	1.909.957	11,23%	81,54%
	UTILIDAD BRUTA	6.944.370	6.861.752	82.618	1,20%	133,82%
20	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3.883.067	3.092.105	790.962	25,58%	95,80%
	UTILIDAD OPERACIONAL	3.061.303	3.769.647	(708.344)	-18,79%	58,99%
21	OTROS INGRESOS	6.596.430	3.090.078	3.506.352	113,47%	19,67%
22	OTROS COSTOS	4.283.514	3.501.973	781.541	22,32%	18,46%
23	INGRESOS FINANCIEROS	1.078.755	251.633	827.122	328,70%	3,22%
24	GASTOS FINANCIEROS	170.215	125.530	44.685	35,60%	4,20%
	Financieras Nacionales	170.215	125.530	44.685	35,60%	4,20%
	TOTAL DE INGRESOS	33.534.631	27.208.582	6.326.049	23,25%	100,00%
	TOTAL GASTOS	4.053.282	3.217.635	835.647	25,97%	100,00%
	TOTAL COSTOS	23.198.590	20.507.092	2.691.498	13,12%	100,00%
	UTILIDAD ANTES DE IMPTO	6.282.759	3.483.855	2.798.904	80,34%	
	Provision de renta	1.093.363				
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.189.396				

2.2. INDICADORES FINANCIEROS

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS A AGOSTO DE 2018-2017

CONCEPTOS	ago-18	ago-17
Liquidez	1.37	1.53
Endeudamiento	53.29%	47.74%
Margen Operac de Utilidad	11.84%	15.79%
Margen Bruto de Utilidad	26.85%	28.75%
Margen Neto de Utilidad	15.47%	12.73%
Rendimiento del Patrimonio	34.24%	26.36%
Rendimiento de la Inversión	15.99%	13.78%

Gráfico 1. Indicadores financieros EMAB S.A. E.S.P del año mes de agosto de 2017 y 2018

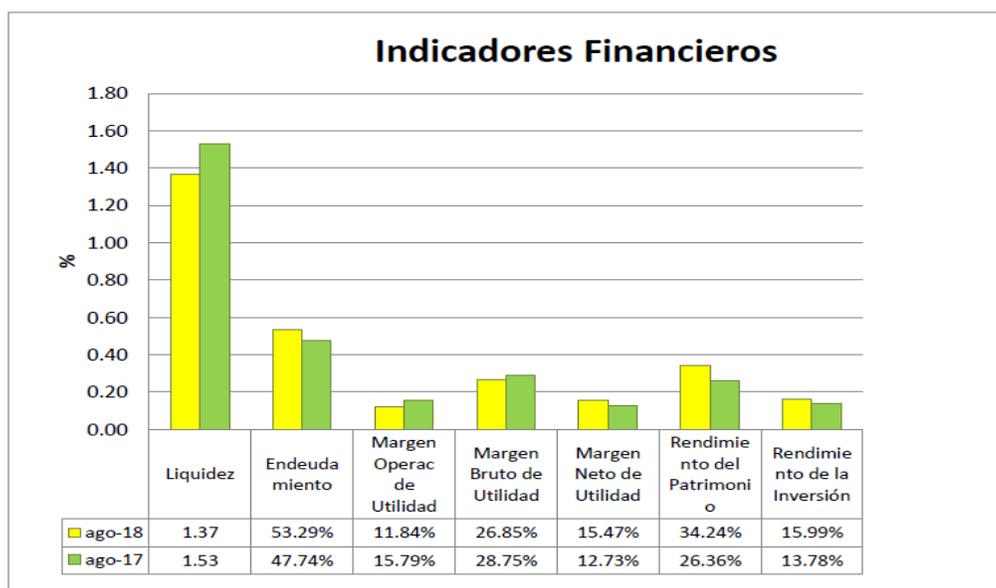


Tabla 2. Calculo del indicador EBITDA EMAB S.A. E.S.P del mes de agosto de 2017 y 2018

CAPITAL DE TRABAJO		2018		2017	
Activo cte - Pasivo Cte	18,987,318	5,103,048	13,582,836	4,697,265	8,885,571
	13,884,270				

INDICADOR EBITDA		
Detalle	ago-18	ago-17
Ventas	25,859,446	23,866,871
Costo de Ventas	18,915,076	17,005,119
Utilidad Bruta	6,944,370	6,861,752
Gastos de Administracion	3,883,067	3,092,105
Utilidad de Operación	3,061,303	3,769,647
Depreciacion, Amortizaciones, Impuestos e Intereses	1,104,464	216,799
EBITDA a AGOSTO/2018	4,165,767	3,986,446

MARGEN EBITDA 16.11% 16.70%

EBITDA: Beneficio antes de Intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones, mide en un 16.11% la rentabilidad operativa de la Empresa, dejando beneficios en la operación de 4.165.767, Siendo los costos y gastos necesarios antes de depreciación e Impuestos para cumplir con el objeto social de 22.798143 que equivale al 82% sobre el total de los Ingresos Operaciones. Con relación al año anterior este indicador disminuye el 0.59%, resultado por el aumento de impuestos

LIQUIDEZ: La liquidez de la Empresa es de 1.37, refleja que por cada peso que se debe, la EMAB cuenta con 1.37 pesos para respaldar sus obligaciones a corto plazo. Con relación al año anterior su disminución es de 0.16,

este resultado debido al incremento del pasivo por concepto de financiación para compra de Activo y Dividendos por pagar

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo refleja, que una vez la EMAB cancele el total de sus obligaciones corrientes contara con 5.103.048 para atender cualquier otro tipo de obligaciones o responsabilidades que surjan de alguna necesidad en el desarrollo de su actividad económica. Esto dependiendo de la fluidez de efectivo que genere la Empresa. Con relación al año anterior aumenta el 9% equivalente a 405.783. Este resultado debido al incremento en la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento es de 53.29%, para este indicador es importante resaltar el valor que la Empresa tiene provisionado a corto y largo plazo por valor de 4.845.469 aumentando el nivel de endeudamiento en un 15.03%. Con relación al año anterior presenta un incremento del 5.55% debido a la financiación en compra de activos y dividendos por pagar

MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD: La utilidad operacional representa el 11.84% sobre el total de los Ingresos provenientes de su desarrollo normal, dejando una utilidad operacional favorable para la Empresa de 3.061.303. Con relación al año anterior este indicador presenta una disminución del 18.79%, esta variable se debe a los gastos por impuestos correspondiente a un incremento del 54.02% y los gastos de personal generados por la nueva contratación administrativa correspondientes a un incremento del 26.46%.

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD: Este Indicador permite conocer la rentabilidad de las ventas frente al costo de operación, la empresa refleja a 31 de agosto una utilidad bruta de 6.944.370, que corresponde al 26.85% sobre los Ingresos Operacionales, incrementando en un 1.20% con relación al año anterior, resultado sostenible para el desempeño económico de la empresa, dejando capacidad de pago para impuestos, tasas y contribuciones generados por el desarrollo de actividad principal

MARGEN NETO DE UTILIDAD: A 31 de agosto la EMAB presenta una utilidad neta de 5.189.396 que corresponde al 15.47% sobre el total de sus ingresos. Con relación al año anterior incrementa aproximadamente el 45%, sin reconocer la provisión de renta en la vigencia anterior, este incremento significativo se debe a lo facturado por contratos y convenios interadministrativos y que están pendientes según su ejecución el reconocimiento al costo, movimiento que bajará notoriamente la utilidad. Sin embargo después de reconocer estos costos el resultado de la Empresa seguirá reflejando sostenibilidad para el cumplimiento de su objeto social

RENDIMIENTO DE PATRIMONIO: En el mes de agosto se obtuvo un rendimiento patrimonial del 34.24%, representado en la utilidad sobre el valor total del patrimonio. Este indicador permite identificar la rentabilidad que ofrece la Entidad a los accionistas sobre el capital que han invertido, por consiguiente su patrimonio ha venido presentando resultados positivos. Con relación al año anterior este indicador aumenta en un 15.35%.

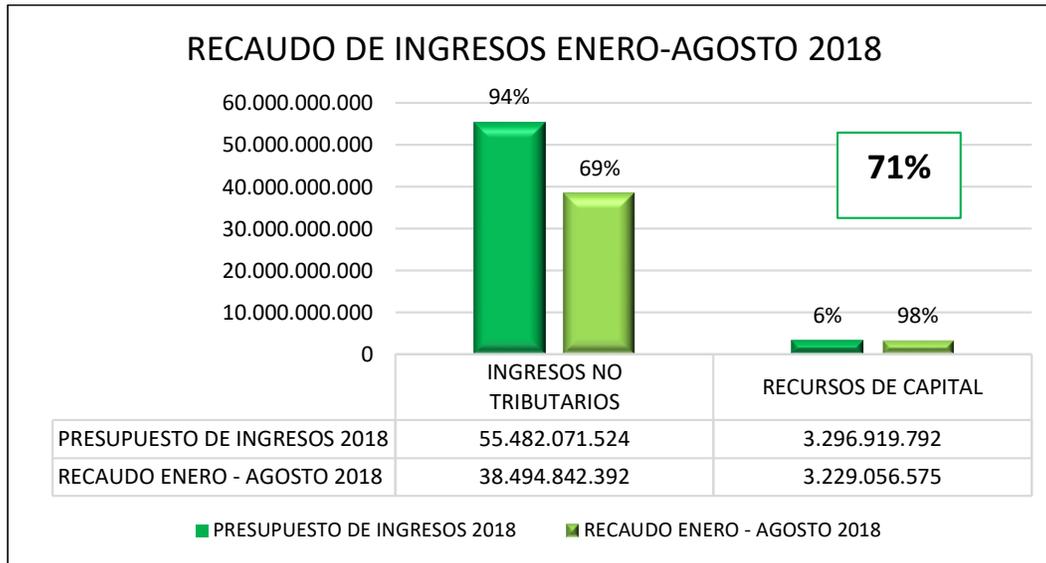
RENTABILIDAD DE INVERSIÓN: El Rendimiento sobre la Inversión o Índice de Rentabilidad Económica muestra la capacidad básica de la entidad para generar utilidades, la utilidad que se obtiene por cada peso de activo total invertido. Este indicador muestra el aumento de enriquecimiento del 15.99% de la empresa como producto del beneficio obtenido y se calcula a través de la división de las Utilidades entre el activo total. Con relación al año anterior incremento en un 15.85%.

[Anexo 1. Análisis de los ingresos y gastos de operación.](#)

2.3. INGRESOS Y GASTOS

2.3.1. Ingresos con corte a 31 de agosto de 2018

Gráfico 2. Recaudo de ingresos Enero- Agosto 2018



El presupuesto aprobado de ingresos para el 2018 es **58.778.991.316** de los cuales se han recaudado el 71% por valor de **41.723.898.967**

El presupuesto aprobado de ingresos para el 2018 en la Empresa de Aseo de Bucaramanga, se distribuyeron en el 94% de ingresos no tributarios y el 6% de recursos de capital.

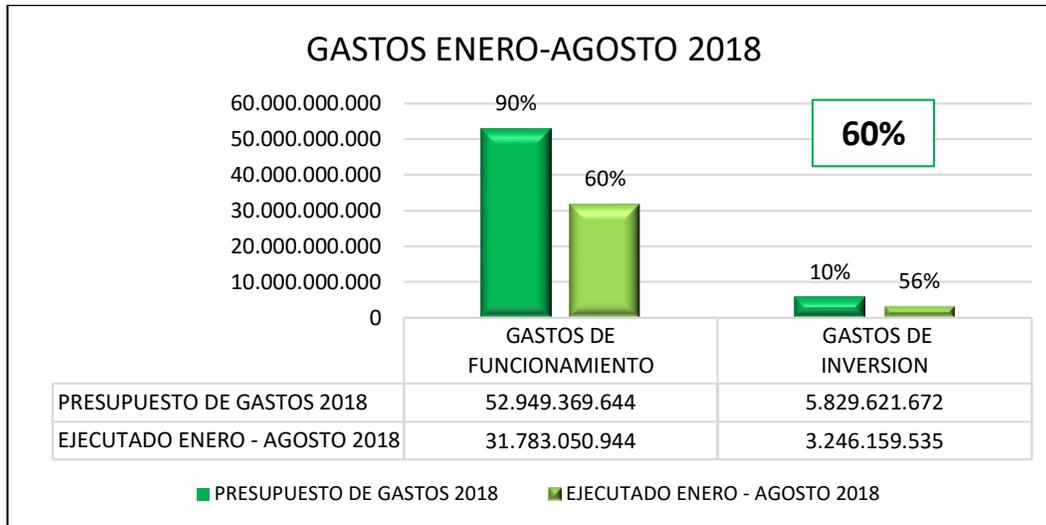
La ejecución de los ingresos no tributarios al mes de agosto de 2018 es del 69% respecto a los aprobados no tributarios.

A agosto 31 de 2018 se observa una ejecución de los ingresos del 71% lo cual significa que su comportamiento supera el recaudo esperado en un 4%.

2.3.2. Gastos con corte a 31 de agosto de 2018

Con relación a la ejecución del presupuesto de gastos a agosto 31 de 2018 se observa una ejecución del 60%

Gráfico 3. Ejecución de gastos Enero- Agosto 2018



El presupuesto aprobado de gastos para el 2018 es **58.778.991.316** de los cuales se han ejecutado el 60% por valor de **35.029.210.479**

El presupuesto de gastos para la vigencia de 2018 de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, se distribuyeron en el 90% de gastos de funcionamientos y el 10% de gastos de inversión.

La ejecución de los gastos de funcionamiento al mes de agosto de 2018 es del 60% y de los gastos de inversión del 56%,

3. GESTIÓN COMERCIAL

3.1.1. Vinculación de nuevos usuarios

La empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. ha implementado estrategias con el fin de contar con las herramientas necesarias para ésta labor estableciendo claramente los procesos que se deben dar lo cual facilita el trabajo administrativo para la presentación de reporte diario de las actividades de los asesores comerciales que permiten tener un control de las actividades de campo que complementa el trabajo del equipo administrativo en el reporte de novedades que se realiza a los entidades facturadoras como son el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb, la Electrificadora de Santander ESSA o directamente con la EMAB S.A E.S.P. por facturación directa a través del sistema.

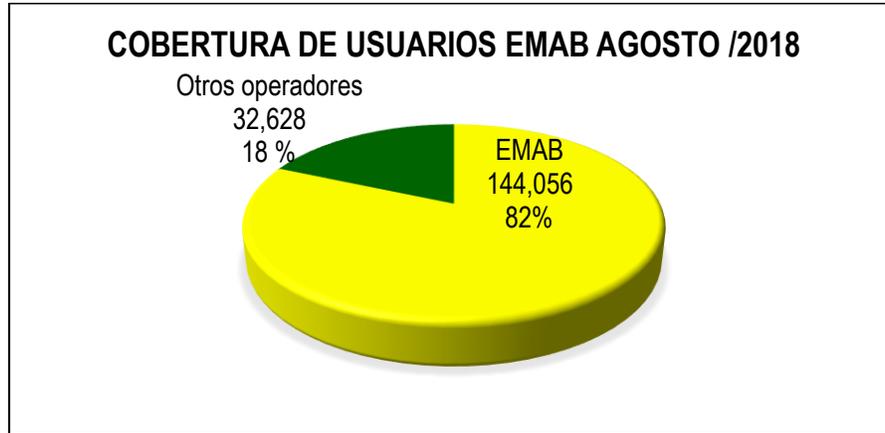
Todo este proceso con lleva a determinar la mejora continua para alcanzar los objetivos y determinar las estrategias que nos permiten ser más competitivos en el mercado, para lo cual se están estableciendo procesos claros y definidos que permitan la fidelización de los usuarios y la captación de nuevos usuarios que permitan el fortalecimiento de la EMAB S.A E.S.P. en el mercado y con el ello el cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo 2018; por lo anterior a continuación se presenta el comportamiento de la Gestión Comercial de Enero a agosto de 2.018:

Tabla 3. Gestión del área comercial EMAB enero-agosto de 2018

RESUMEN GESTIÓN COMERCIAL 2018 AGOSTO/2018	
ACTIVIDAD COMERCIAL	CORTE A AGOSTO/2018
VINCULACIONES EFECTIVAS	2.610
VINCULACIONES POTENCIALES (<i>NUEVOS PROYECTOS QUE AÚN NO HAN SALIDO CÓDIGOS, PERO YA ESTÁN FIRMADOS</i>)	928
TERMINACIONES DE CONTRATO RADICADAS EN LA EMAB POR OTROS OPERADORES (<i>AMENAZA DE LA COMPETENCIA</i>)	179
TRASLADO USUARIOS DE EMAB A OTRAS ESP (<i>TOTAL PÉRDIDA DE USUARIOS 2018</i>)	50
TRÁMITES EN CURSO EMAB PARA TRASLADO DE USUARIOS DE OTRAS ESP A EMAB S.A. E.S.P.	1.707
TRASLADOS EFECTIVOS USUARIOS DE OTRAS ESP A EMAB	261
TOTAL GESTIÓN COMERCIAL EFECTIVA	2.610
TOTAL USUARIOS CATASTRO EMAB	144.056
META NUEVOS USUARIOS POR PLAN DE ACCIÓN	3.500
%CUMPLIMIENTO POR PLAN DE ACCIÓN	74,6%
MEGA POR PLAN ESTRATÉGICO CON CORTE A AGOSTO/2018	4.122
% CUMPLIMIENTO POR MEGA PLAN ESTRATÉGICO	63,3%

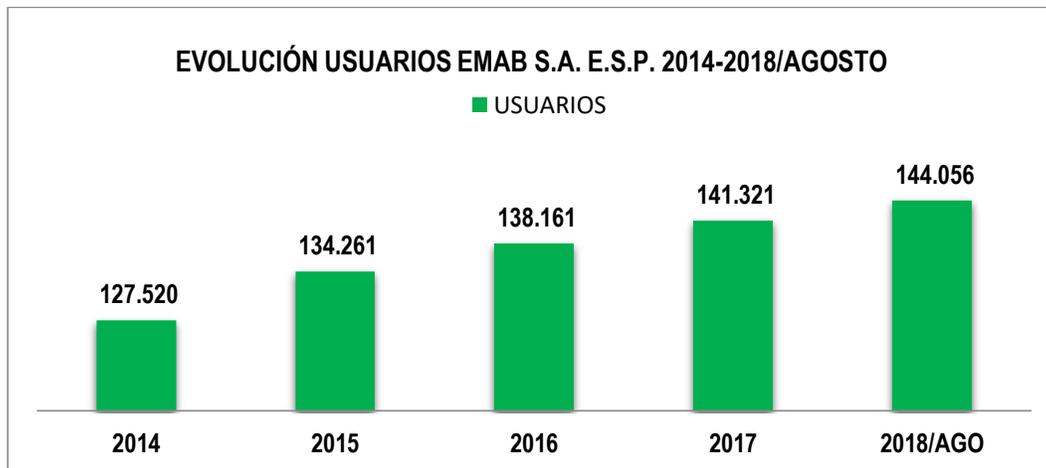
Teniendo en cuenta la Gestión Comercial realizada hasta el cuarto trimestre del año 2.018 se evidencia que la EMAB S.A E.S.P mantiene un posicionamiento del mercado en la cobertura del servicio del **82 %** con un total de usuarios de **144.056**.

Gráfico 4. Cobertura de usuarios EMAB Agosto 2018



Para ratificar el posicionamiento del mercado de la EMAB S.A E.S.P e incrementar la captación de nuevos usuarios se estableció una estrategia enfocada a la vinculación de usuarios potenciales y mediante la gestión comercial realizada con a los administradores de propiedad horizontal lo anterior para ofrecerles nuestros servicios y realizar los respectivos traslados de otros operadores a la EMAB S.A E.S.P.

Gráfico 5. Comportamiento de usuarios del año 2014 a agosto de 2018



Se puede evidenciar en la gráfica que a pesar que el número de usuarios de la EMAB S.A E.S.P se ha incrementado anualmente durante los últimos seis años, por lo tanto la Dirección Comercial para este último trimestre del año concentra su estrategia comercial en la vinculación de potenciales y traslados de propiedad horizontal para cerrar la vigencia con un porcentaje de crecimiento superior al 2%.

4. GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

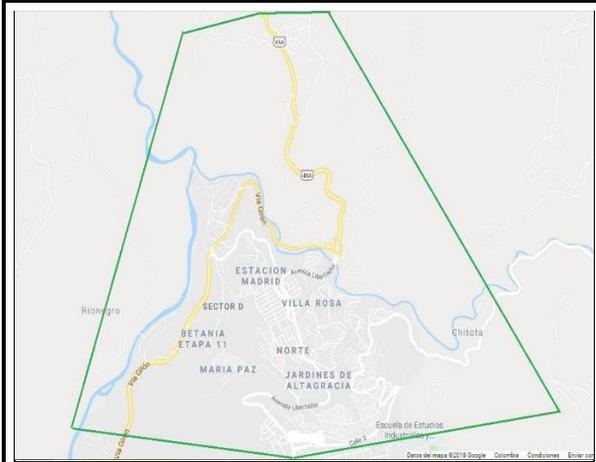
La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P como objeto misional tiene la recolección y transporte, el barrido, la limpieza de áreas públicas y la disposición de residuos sólidos, es por esto que durante el primer semestre de 2018 se ha procurado realizar acciones ambientales sostenibles para la ciudad de Bucaramanga como lo mostramos a continuación en las acciones con mayor impacto.

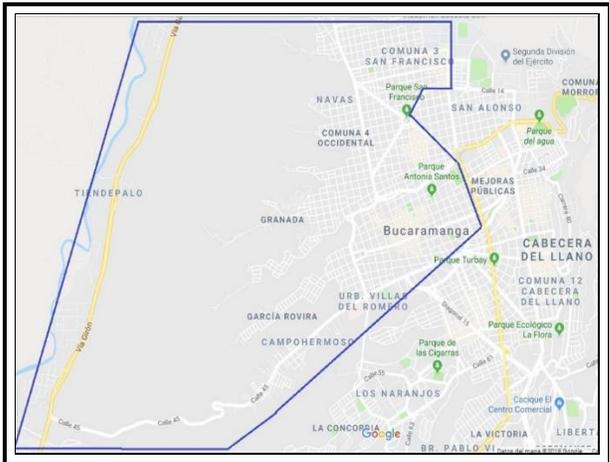
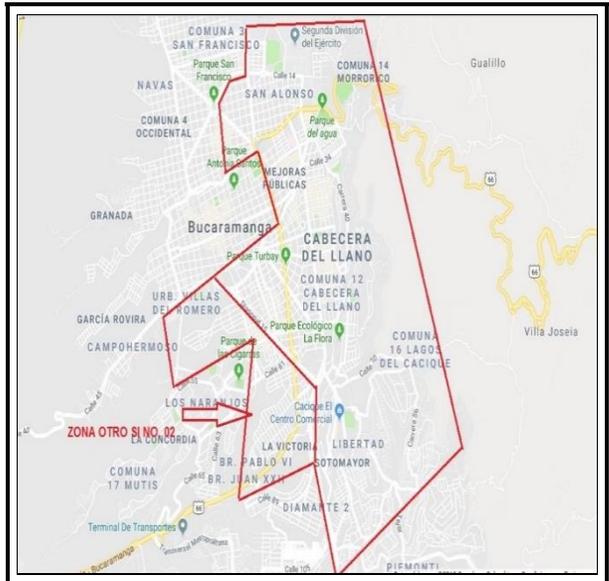
4.1. Acuerdos de barrido

Finalizando el mes de agosto, se entregaron las modificaciones a las microrutas de barrido, las cuales diseñadas y trazadas de acuerdo a las consideraciones legales y ocupacionales, buscando optimizar las microrutas de acuerdo al número de kilómetros atendidos.

Producto de estas modificaciones se obtiene como resultado un total de 326 microrutas entre las tres zonas de barrido de la empresa, aumentando en 41 microrutas

Tabla 4. Zonas de Barrido de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P

ZONAS	TOTAL MICRORUTAS	TOTAL PROMEDIO KM/MES	COMUNAS/ ZONA	UBICACIÓN
ZONA 1	102	5479.197	Comunas 1 y 2 (Vía chimita, zona Norte)	

ZONAS	TOTAL MICRORUTAS	TOTAL PROMEDIO KM/MES	COMUNAS/ ZONA	UBICACIÓN
ZONA 2	76	6149.713	Comunas 3,4,5 y 15 (Calle 45 de la carrera 27 hasta vía Girón, Campo Hermoso, Gallineral, Quinta Estrella, Gaitán, La Gloria, Nariño, Avenida Rosita, Chorreras de Don Juan, San Francisco, Alarcón, Centro, García Rovira, Quebrada Seca)	
ZONA 3	148	10827.444	Comunas 6,7,8,9,12,13 y 14 San Alonso, Girardot, La Joya, Morrongo, Zarabanda, Los Pinos, La Feria, Santander, Alfonso López, Pan de Azúcar, Las Colinas, Terrazas, Lagos del Cacique, El Prado, Altos de Cabecera, Álvarez, Mercedes, Conucos, San Francisco, La Aurora, Cabecera, Carrera 27, Guarín, Avenida González Valencia, La Aurora, Carrera 33, Guarín (Parque del Agua).	

Se incluye como [anexo 2 el acuerdo de Barrido y el otro si No 2](#) celebrado el 20 de junio de 2018, en el cual se modifica el anexo 1 de dicho acuerdo en referencia al número de kilómetros y las áreas de prestación de servicio de las empresas de aseo.

Las nuevas áreas de presentación de servicio establecidas en el anexo 1 del acuerdo de barrido según el otro si No 2 se implementaron a partir del **2 de julio de 2018**.

De acuerdo a las modificaciones realizadas a las áreas de prestación y el número de kilómetros que le fueron asignados a la Empresa de Aseo de Bucaramanga, los cuales son en promedio 26700 km/ mes y dichos kilómetros varían según las frecuencias establecidas por día y la cantidad de días del mes.

A continuación se presenta la gráfica de cumplimiento de barrido en la cual se puede observar los datos registrados en el año, así como las variaciones que se evidencian en el último trimestre dado las modificaciones realizadas en el acuerdo de barrido y la optimización de la microrutas de la EMAB. S.A E.S.P

Gráfico 6. Kilómetros barridos mes con corte a septiembre de 2018

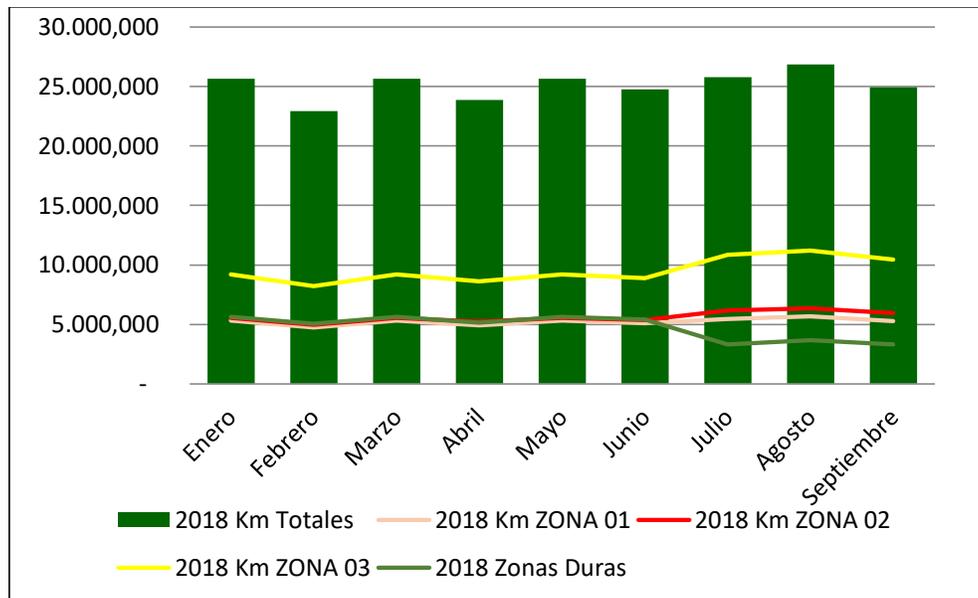
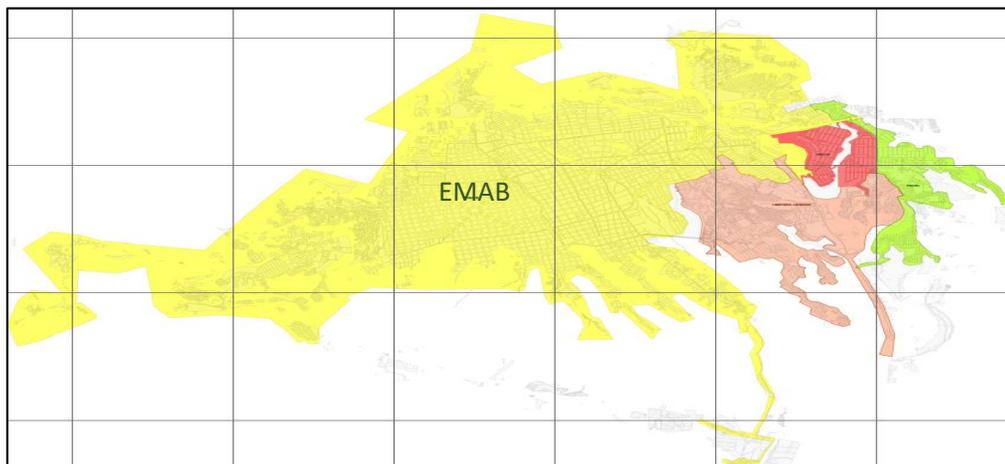


Ilustración 1. Zonas del Municipio de Bucaramanga – Empresas de Aseo según acuerdos de barrido



4.2. Recolección y transporte

Uno de los componentes del servicio y del objeto misional de la Empresa de Aseo de Bucaramanga es el servicio de recolección de los residuos en la ciudad de Bucaramanga. Para el área de cobertura, se formuló el respectivo Programa de prestación del servicio, el cual tiene implementado un total de sesenta y un (61) micro rutas; en horario diurno y nocturnos, recolectando un promedio de 15.000 toneladas mensuales.

Tabla 5. Rutas y frecuencias de recolección

FRECUENCIA	JORNADA	TIPO RUTA	CANTIDAD
LUNES-MIERCOLES-VIERNES	Diurna	Domiciliaria	13
MARTES-JUEVES-SABADO	Diurna	Domiciliaria	13
DIARIA	Diurna	Especiales	05
LUNES-MIERCOLES-VIERNES	Nocturna	Domiciliaria	07
MARTES-JUEVES-SABADO	Nocturna	Domiciliaria	07
DIARIA	Nocturna	Domiciliaria	05
DIARIA	Nocturna	Especiales	02
DIARIA	Diurna	Barrido	04
DIARIA	Diurna tarde	Especiales	05

Para la prestación del componente de recolección y transporte, se cuenta con un parque automotor de 23 vehículos recolectores de residuos con caja compactadora, con capacidades de 25, 17 y 8 yardas cúbicas. Del total de vehículos utilizados para la recolección de residuos ordinarios 10 vehículos pertenecen a la EMAB y 13 vehículos se encuentran contratados por terceros.

Tabla 6. Tipos de vehículos recolectores

TIPO VEHICULO	CAPACIDAD	CANTIDAD	PROPIEDAD
Recolector	25 yardas cúbicas	8	EMAB
Recolector	25 yardas cúbicas	9	CONTRATISTA
Recolector	17 yardas cúbicas	2	EMAB
Recolector	17 yardas cúbicas	2	CONTRATISTA
Recolector	08 yardas cúbicas	2	CONTRATISTA

Tabla 7. Pesos transportados tercer trimestre de 2018

PESOS TRANSPORTADOS TERCER TRIMESTRE 2018			
MES	EMAB	CONTRATISTA	TOTAL
JULIO	5.023 tn	9.088 tn	14.111 tn
AGOSTO	4.475 tn	9.890 tn	14.365 tn
SEPTIEMBRE (21)	3.598 tn	5.782 tn	9.380 tn

La empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. celebró contrato No 180085 con FANALCA el 06 de agosto de 2018 el cual tiene por objeto la Adquisición de tres (3) vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador de caja cerrada, incluye chasis y caja compactadora de 25 yd³, y dos (2) vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador de caja cerrada. Incluye chasis y caja compactadora de 17 yd³ el cual se realizó por medio de invitación Pública con un valor de \$2.033.208.288

A la fecha ya se recibieron dos (2) vehículos de 25 yd³ y un (1) vehículo de 17 yd³, los cuales se encuentran operando en el servicio de recolección.

Tabla 8 Registro fotográfico de la adquisición de vehículos compactadores



Por otra parte se continúa con la instalación de contenedores para el sistema de recolección lifter, para lo cual se han adecuados algunos vehículos de recolección de residuos sólidos, por medio de un modelo novedoso que consiste en la instalación de contenedores móviles en lugares de acopio y que se habían convertido en puntos críticos, estos son desocupados por un vehículo recolector acondicionado con un sistema especial de levanta cargas, llevando un mensaje de orden, organización, y cultura ciudadana recibiendo total aceptación por parte de la comunidad y el cual le ha permitido a la EMAB S.A. E.S.P ofrecer un servicio de recolección más ágil, rápido y eficiente.

4.3. Atención de Puntos críticos

Se ha continuado con la labor de recuperación de los puntos críticos identificados en la ciudad, esta labor se realiza de acuerdo a contrato interadministrativo de la EMAB y la Secretaría de Salud del Municipio, en aras de poder mitigar la falta de cultura ciudadana que es la causante de encontrar dicha situación, adicionalmente se ha trabajado en conjunto con la Unidad Técnica de Servicio Públicos, la Secretaría de Salud y la Policía Nacional en imponer comparendos ambientales, ya que la problemática de los puntos críticos de la ciudad no es por falta de atención de las empresas prestadoras sino por la falta de civismo de la comunidad.

4.4. Siembra de prado japonés

Se ha incrementado el avance de siembra de prado japonés en parques y zonas verdes de la ciudad de Bucaramanga, aumentando la recuperación en los escenarios que tenían cierto deterioro paisajístico y mejorando y transformando la estética de la ciudad.

Las labores de mantenimiento diarias de las zonas verdes de la ciudad de Bucaramanga establecidas con una periodicidad relativa mejoran y embellecen los escenarios intervenidos mejorando de forma importante la estética de la ciudad.

Las labores diarias de siembra de prado tienen el soporte de riego, fertilización fumigación corte y desmalezado que hacen parte del componente de mantenimiento para la siembra de prado japonés para mantener y mejorar las zonas intervenidas.

Se ha aumentado la atención de puntos, debido a las solicitudes de la comunidad para mejorar las zonas verdes de los puntos establecidos, el avance en la siembra de grama japonesa aumenta progresivamente en nuevos escenarios planteados por la administración municipal.

A continuación se presenta registro fotográfico de los sitios intervenidos y sembrados de prado japonés en separadores, vías principales y parques emblemáticos de la ciudad de Bucaramanga.

Tabla 9. Registro fotográfico de los lugares de siembra y mantenimiento de prado japonés

LUGAR	REGISTRO FOTOGRAFICO	LUGAR	REGISTRO FOTOGRAFICO
CAI SAN ALONSO		ZONA VERDE LA FERIA	

LUGAR	REGISTRO FOTOGRAFICO	LUGAR	REGISTRO FOTOGRAFICO
SEPARADOR CALLE 56 ACROPOLIS		CALLE LOS ESTUDIANTES UTS	
PARQUE CRISTAL BAJO		PARQUE CIUDAD BOLIVAR	
PARQUE PARRQUIA NIÑO JESUS CIUDAD BOLIVAR		PARQUE FONTANA REAL	
AV QUEBRADA SECA CRA 18- Y CRA 22		PARQUE LOS NIÑOS ZONA INFANTIL	

LUGAR	REGISTRO FOTOGRAFICO	LUGAR	REGISTRO FOTOGRAFICO
PARQUE LOS ENAMORADOS		CAMINOD ROMO FONTANA REAL	
SEPARADOR DE ACRÓPOLIS		PARQUE BRUNO BATELLO	
ZONA VERDE CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE		CUADRA PLAY CRA 35 CALLE 48	

LUGAR	REGISTRO FOTOGRAFICO	LUGAR	REGISTRO FOTOGRAFICO
PARQUE BRUNO BATELO		PARQUE EL MOLINO PORVENIR	
CAMINOD ROMO FONTANA		GLORIETA ENTRADA A NEOMUNDO	
PARQUE FONTANA REAL		JARDINERAS CARRERA 15 CALLE 28 A 34	
PARQUE EL MOLINO (PORVENIR)		PARQUE ROMERO	

LUGAR	REGISTRO FOTOGRAFICO	LUGAR	REGISTRO FOTOGRAFICO
PARQUE SIMON BOLIVAR		PARQUE LA PAZ	
PARQUE LA GRAN LADERA MONTE REDONDO		CALLE DE LOS ESTUDIANTES	
PARQUE IGLESIA SAN CAYETANO		INTERSECCION ENTRADA AL MUTIS	

Total de metros sembrados a octubre 5 de 2018: **18.200 metros**

4.5. Atención a Plazas de Mercado

Se continua prestando el Servicio de Aseo y Limpieza de las cuatro plazas de mercado adscritas al Municipio de Bucaramanga (San Francisco, Guarín, Concordia y Kenedy) y para esta labor la EMAB S.A. E.S.P contrato un total de 12 Operarios para ejecutar las actividades que permitan una mejor presentación de las plazas y mitigando el impacto ambiental que las mismas generan a la comunidad por el mal manejo de RSU.

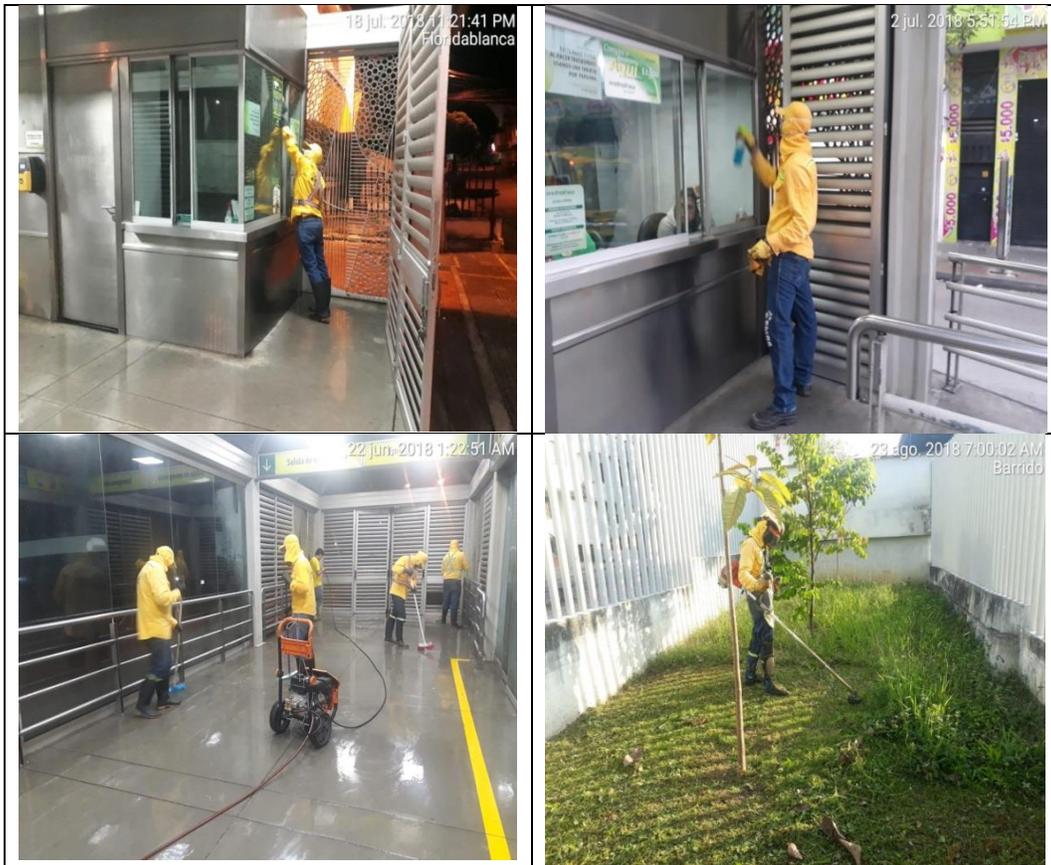
Tabla 10. Registro fotográfico de atención a plazas de mercado

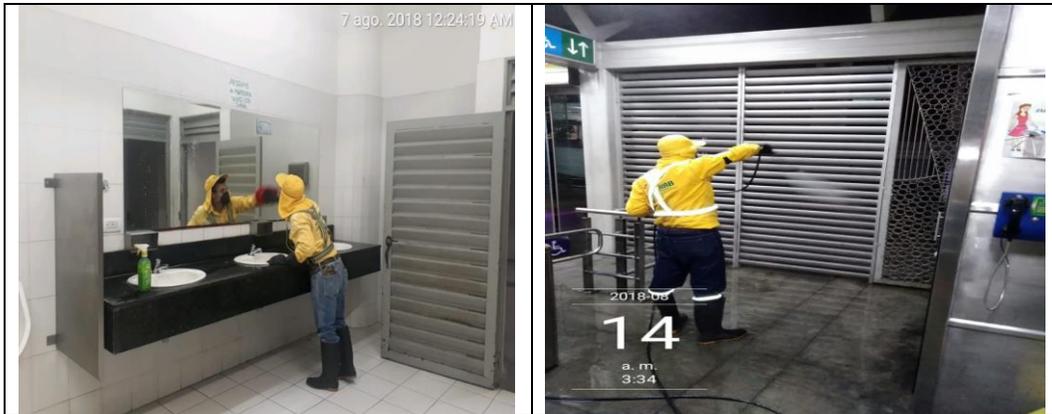


4.6. Atención a Metrolinea

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P presta el servicio integral de aseo y limpieza para la infraestructura del sistema de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga, para esta labor contrato un total de 15 operarios.

Tabla 11. Registro fotográfico de prestación del servicio integral de aseo para la infraestructura de metrolinea



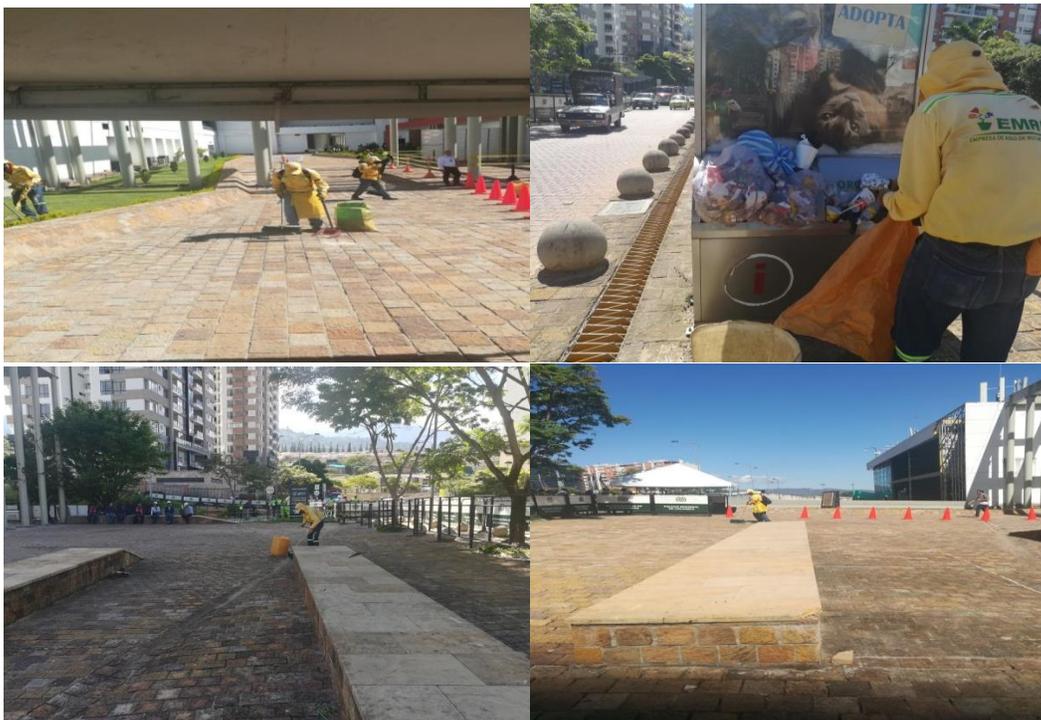


4.7. Atención a brigadas de limpieza

En el tercer trimestre del año 2018, se ejecutaron las siguientes brigadas de limpieza a cargo de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P.

BRIGADAS ESPECIALES MES DE JULIO

- BRIGADA CENTRO DE CONVECCIONES NEO MUNDO:



- **BRIGADA ESPECIAL CERROS ORIENTALES:**



- **BRIGADA ESPECIAL 20 DE JULIO:**





- **BRIGADA ESPECIAL QUEBRADA EL MACHO:**



- **BRIGADA ESPECIAL LIMPIEZA DE VIDRIOS EMAB:**



BRIGADAS ESPECIALES MES DE AGOSTO

- **BRIGADA ESPECIAL QUEBRADA EL MACHO:**





- **BRIGADA DE DESYERBE EN BARRIOS EN LA VICTORIA Y RICAURTE:**



- **BRIGADA ESPECIAL CONSULTA ANTICORRUPCIÓN:**



BRIGADAS ESPECIALES MES DE SEPTIEMBRE

- **BRIGADA ESPECIAL DE DESYERBE EN TERRAZAS:**





- **BRIGADA ESPECIAL QUEBRADA EL MACHO:**



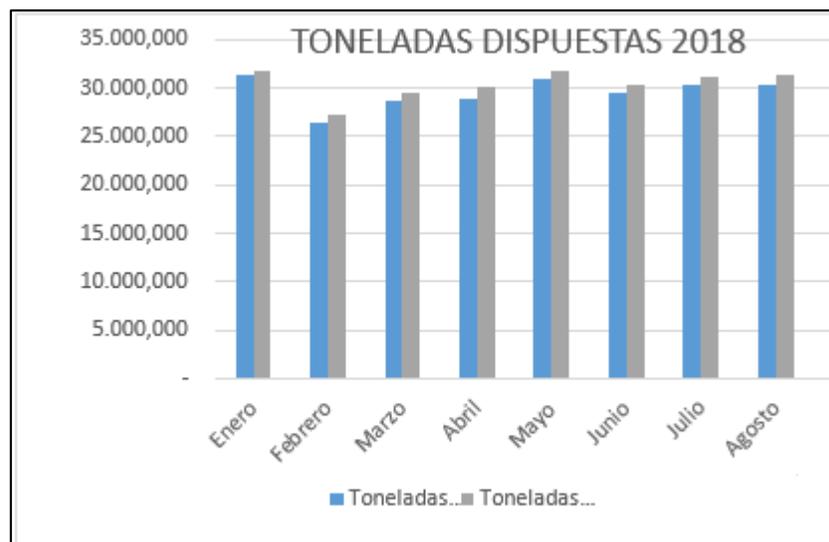
4.8. Disposición Final de RSU

La Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P, Realiza el Seguimiento Diario de las Actividades que se desarrollan en el Sitio de Disposición Final El Carrasco. La Operación del Sitio de Disposición se encuentra a cargo del Operador Privado El Consorcio Disposición Final y la Supervisión e Interventoría se encuentra a Cargo de la EMAB S.A E.S.P. El Plan de Manejo Ambiental fue aprobado mediante la resolución 1014 de 2013 por el Área Metropolitana de Bucaramanga. El relleno sanitario el Carrasco, opera bajo emergencia sanitaria de acuerdo con el Decreto 0158 del 25 de Septiembre de 2015 emanado por la Alcaldía de Bucaramanga.

Ilustración 2. Celdas Operadas y Clausuradas

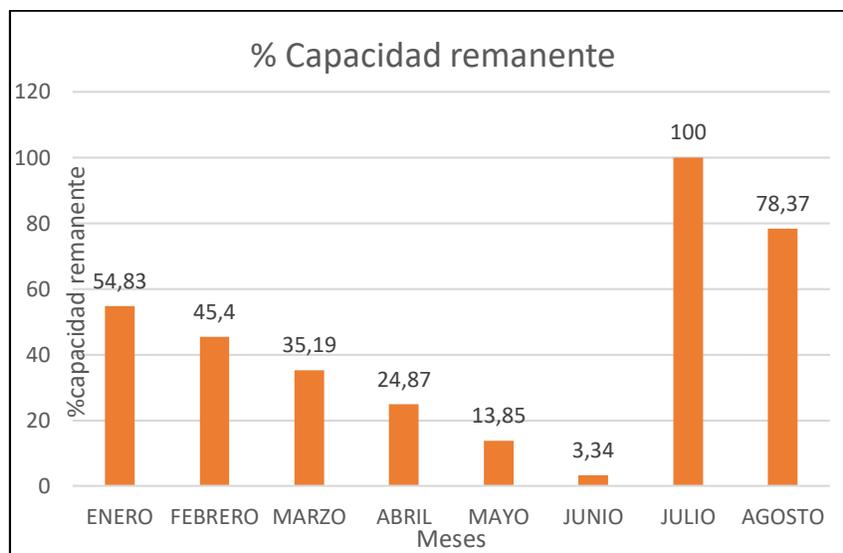


Gráfico 7. Cantidad de Toneladas Dispuestas



Hasta el mes de Agosto el año 2018 se han dispuesto 236.124,297 Toneladas de Residuos Sólidos provenientes de los dieciséis (16) Municipios incluidos los cuatro (4) que hacen parte del área Metropolitana de Bucaramanga para disposición final, Los cuales ingresaron por el registro de bascula y corresponden a un total 97.08% y el restante de 6.894,83 toneladas corresponde a escombros, reciclaje llevado a los centros de acopio, hojas y ramas de árboles, retal de aserrios y otros equivalentes a un 2.92%.

Gráfico 8. Porcentaje de capacidad remanente



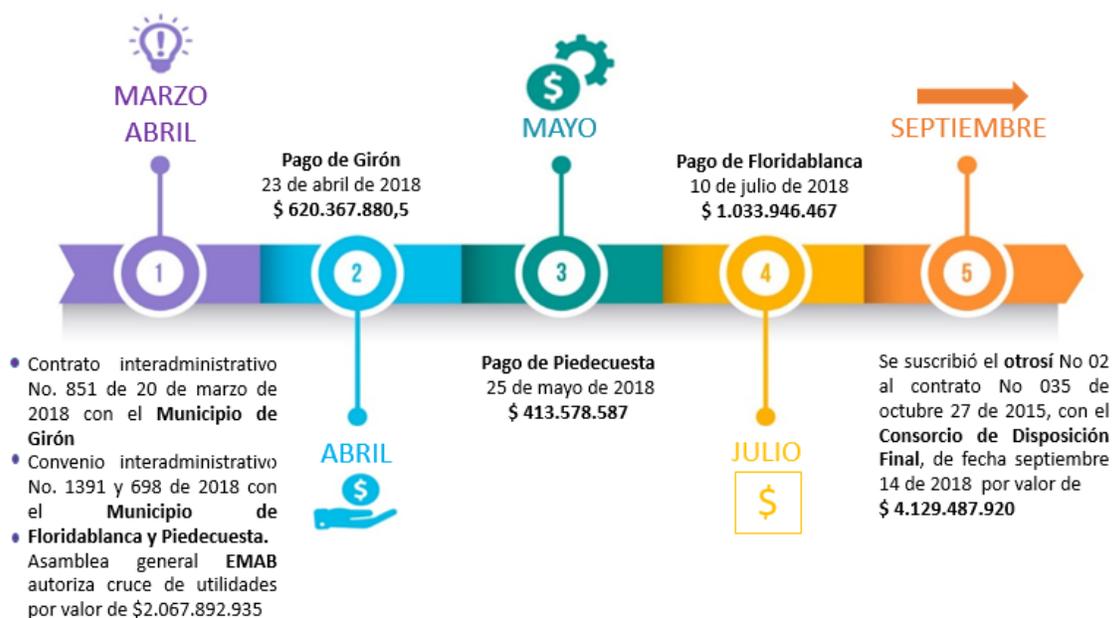
Para el mes de agosto de 2018 se utilizó un 21.67% de la capacidad Proyectada. Esto equivale al total de la capacidad proyectada para el periodo de emergencia (celda 4) mediante rediseño de 130.000 Toneladas, quedando un remanente de 56.69% del proyectado de vida útil del sitio de disposición final hasta el mes de noviembre de 2018.

4.9. Obras de emergencia sanitaria

Se continúa con la disposición de residuos sólidos en la Celda 4 Cárcava 2, dentro del predio de propiedad de la EMAB S.A. se viene desarrollando las obras (Box Culvert) para la protección de la quebrada el carrasco; obra que está siendo ejecutada por el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB con dineros de la sobretasa ambiental

Se suscribió el otrosí No 02 al contrato No 035 de octubre 27 de 2015, de fecha septiembre 14 de 2018 suscrito entre la Empresa de aseo con el Consorcio Disposición Final con el fin de ejecutar las obras conexas y complementarias en los diseños para la fase 3 de la celda 4 por un valor de \$ 4.129.487,920 MCTE.

Ilustración 3 Línea de tiempo de las obras de emergencia sanitaria- ampliación de la celda



Situación presentada el en sitio de disposición final el Carrasco

El día 03 de octubre de 2018, aproximadamente a las 3:30 de la mañana se un desplazamiento de la mas de residuos sólidos, por lo cual se realizó el levantamiento de la siguiente información con respecto a la situación

- La Empresa de Aseo de Bucaramanga, el operador del relleno sanitario Consorcio Disposición final y Área Metropolitana de Bucaramanga, contratante del Box Culvert del Carrasco, realizaron revisión de la situación presentada,, donde se generó un desplazamiento de la masa de residuos sólidos de la celda cuatro de la cárcava dos informando que:
 - Dicho desplazamiento genero una liberación de gas sulfhídrico sin consecuencias para la salud pública que está afectando con malos olores en varios sectores del área metropolitana de Bucaramanga. La afectación por malos olores deberá mitigarse gradualmente.
 - Que el operador del relleno sanitario ya inicio las labores para reconformar morfológicamente la celda involucrada, en la cual no sufrieron daños los sistemas de impermeabilización que protegen al suelo del contacto con la masa de residuos sólidos y de los lixiviados.
 - Que el operador de relleno sanitario y al Empresa de Aseo de Bucaramanga ya están implementando el respectivo plan de contingencia ante este tipo de situaciones por lo cual al prestación del servicio se reinició en la medida que supero la situación

- Que la cabecera de la obra del Box Culvert adelantada por parte del Atea metropolitana de Bucaramanga, para la construcción de aguas de escorrentía fue afectada por el desplazamiento, por el cual esta se reiniciara en la medida que se supere la situación
 - Que con motivo del desplazamiento se vieron involucrados y afectados dos vehículos recolectores que se encontraban realizando la disposición de residuos sólidos. Los operarios fueron valorados y dados de alta.
- Realizadas las visitas técnicas con los diferentes entes interesados y consultores invitados, con el fin de tomar decisiones en torno a las medidas de choque y a las previsiones que se deben tener en cuenta para la implementación de la solución definitiva se plantearon las siguientes actividades:
1. Manejo de la zona de deslizamiento
 - a) Control de la escorrentía relacionada por las posibles lluvias en los próximos días: Mediante la construcción de una zanja de drenaje en el sector sur-occidental. En la cabecera del drenaje de la margen izquierda se debe colocar una intersección de flujos para evitar represamiento
 - b) Construcción de un dique para contención provisional de posible flujo de residuos dejando una zona de acumulación, este dique debe incluir un vertedero lateral con dos tuberías paralelas de 24" de aguas lluvias.
 - c) Tender el talud en la corona del deslizamiento costado sur, con el fin de evitar el avance del deslizamiento y aliviar las pendientes generadas
 - d) Cubrir, reconformar y mejorar las condiciones geomorfológicas de la capa de residuos que quedaron expuestas con material de cobertura, estas actividades mitigaran la emisión de olores ofensivos.
 - e) Estudio y modelamiento de la celda 1 para disposición inmediata y situación contingente.
 2. Diseño e implementación de la solución definitiva
 - a) Estudios Básicos:
 - Topografía
 - Geofísica
 - Exploración geotécnica
 - b) Diseños e instrumentación definitiva

A la fecha del presente informe se ha realizado acompañamiento y ofrecido información a las siguientes instituciones y/o entes de control:

- Área Metropolitana de Bucaramanga
- CDMB
- Contraloría
- Fiscalía
- ANLA

- Ministerio de Vivienda
- Superintendencia de Servicios Públicos

Tabla 12. Registro fotográfico de la situación presentada en el sitio de disposición final el carrasco

	
<p>Fotografía de la celda antes del desplazamiento de masa de residuos solidos</p>	<p>Fotografía después del desplazamiento de masa de residuos solidos</p>
	
<p>Fotografía después del desplazamiento de masa de residuos solidos</p>	<p>Fotografía después del desplazamiento de masa de residuos solidos</p>
	
<p>Fotografía después del desplazamiento de masa de residuos solidos</p>	<p>Fotografía después del desplazamiento de masa de residuos solidos</p>



Fotografía **después** del desplazamiento de masa de residuos sólidos

Fotografía de la celda que se habilitó y en la cual se está realizando la disposición actualmente

4.10. Construcción del BOX CULVERT

Se avanza en la construcción del Box culvert con actividades de corte de taludes y movimiento de tierra, conformación y estabilidad del suelo con rellenos, armado de acero y fundida en concreto de 4000 PSI, porcentaje de avance físico del 12.64% con corte al 19 de septiembre de 2018.

Tabla 13. Información general del proyecto de construcción del Box Culvert

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO DE OBRA	No. 000137 DE 2018
FECHA DEL CONTRATO:	ABRIL 2 DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2.395'913.874,90
VALOR ADICIONAL:	\$ 379'105.275,34
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 2.775'019.150,24
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	10 de abril de 2018
FECHA DE TERMINACION:	9 de agosto de 2018
TIEMPO SUSPENDIDO:	20 DÍAS
PLAZO ADICIONAL (Meses):	TRES (03) MESES (APROBADO)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de noviembre de 2018
CONSTRUCCIÓN BOX CULVERT A SEPTIEMBRE 2018	
NUEVO VALOR TOTAL	\$ 2.775'019.150,24
VALOR ANTICIPO (20%)	\$ 479'182.774,98
VALOR ADICIÓN	\$ 379.105.275,34
AVANCE OBRA EN DÍAS (%)	69,96%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)	11,67%
OBRA PROGRAMADA (%)	20,23%
AVANCE OBRA EJECUTADO (%)	12,64%
ATRASO (-) ADELANTO (+)	(-) 7,59

Fuente: Informe del supervisor del Área Metropolitana de Bucaramanga

Tabla 14. Registro fotográfico de la construcción del Box Culvert



4.11. Parque Contemplativo

Este proyecto se ejecuta como cumplimiento al reglamento Técnico del sector de Agua Potable y saneamiento Técnico RAS 2000, según resolución 1096 del 2000 del Ministerio de Desarrollo económico, en el cual contempla que las áreas que se utilicen como sitios de Disposición de residuos se les debe hacer una clausura y pos clausura. El 28 de mayo de 2018 se adjudica al Consorcio Parque el Carrasco 2018 el proyecto por un valor de **\$2.954.987.951,46 IVA INCLUIDO**.

Ilustración 4. Ejecución del proyecto de Parque contemplativo

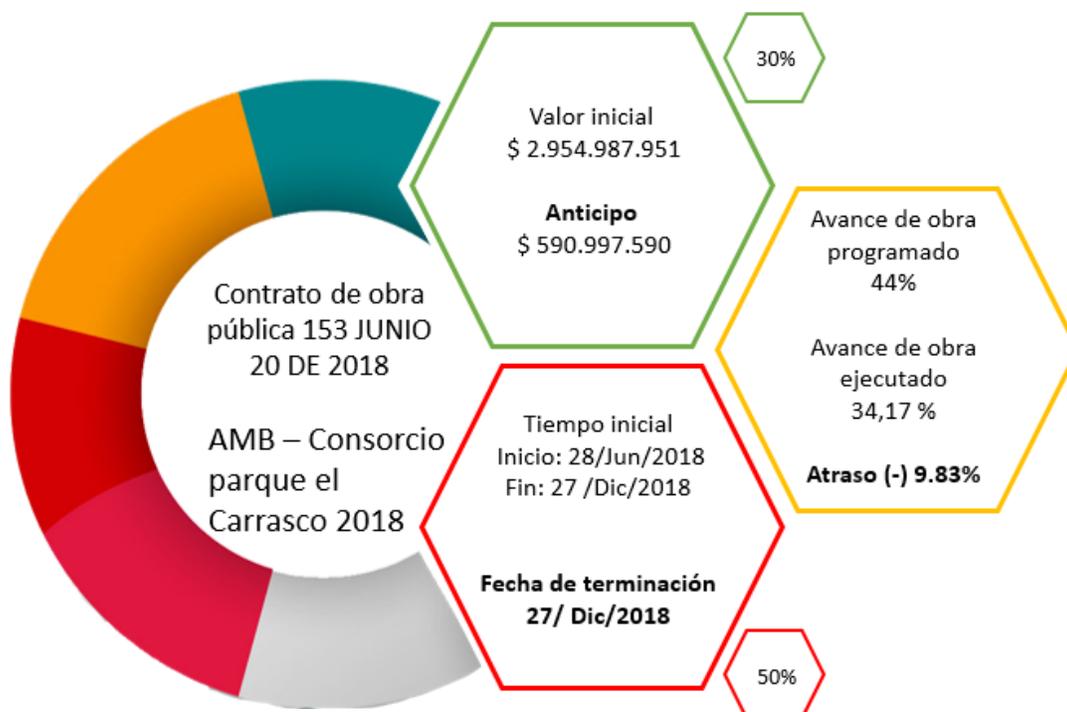


Tabla 15. Información avance del proyecto Parque contemplativo

PARQUE CONTEMPLATIVO A SEPTIEMBRE 2018	
VALOR TOTAL	\$ 2.954'987.951
VALOR ANTICIPO (20%)	\$ 590'997.590
AVANCE OBRA EN DÍAS (%)	50%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)	30%
OBRA PROGRAMADA (%)	44%
AVANCE OBRA EJECUTADO (%)	24,17%
ATRASO (-) ADELANTO (+)	(-) 9.83%

Fuente: Informe del supervisor del Área Metropolitana de Bucaramanga

Tabla 16. Registro fotográfico de la construcción del parque contemplativo



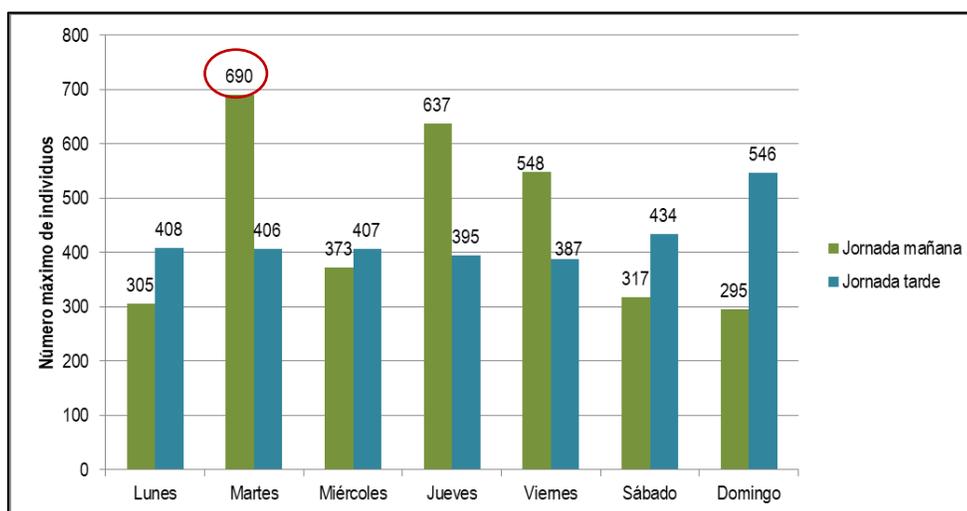
4.12. Control de Gallinazos

Para implementar las acciones de manejo es necesario entender la naturaleza del gallinazo, trimestralmente se lleva a cabo un censo poblacional de gallinazo a fin de determinar el número de individuos que frecuentan el sitio de disposición final El Carrasco, una vez implementadas las estrategias de mitigación. Este monitoreo permite identificar los cambios temporales que ocurren en la población residente a partir de la comparación de los censos realizados hasta la fecha durante el presente año.

En este caso fueron registrados un total de **687** individuos durante el mes de marzo, mientras que para el censo de julio y agosto se contabilizaron **690**, los cuales corresponden al número máximo de gallinazos durante una jornada de muestreo. Este aumento si bien no es muy representativo puede estar atribuido al nacimiento de nuevos individuos o a errores durante el conteo. La abundancia de gallinazos en el predio el Carrasco se debe principalmente a la condición climática, por lo que al aumentar la precipitación y la nubosidad se observa un mayor número de individuos, mientras que, al aumentar la temperatura y velocidad del viento disminuye considerablemente.

No obstante, al analizar los resultados se observa que el promedio de individuos de gallinazo que frecuentan el sitio de disposición final a través de las horas ha disminuido. Lo anterior puede deberse a la sinergia de las medidas implementadas para mitigar la presencia del gallinazo, como el uso del aeromodelo para la dispersión en horas de la mañana, el cubrimiento de residuos sólidos, ahuyentar de manera manual en la celda 4 y la modificación del hábitat en zonas de clausura.

Gráfico 9. Registro máximo de gallinazos en el sitio de disposición final en las dos jornadas de muestreo (mañana y tarde) julio-agosto 2018



La disminución en la oferta de alimento en los rellenos sanitarios contribuye con la reducción del número de aves presentes, sin embargo, dentro del predio el Carrasco se suplen otras necesidades de refugio y reproducción, por lo que se han implementado diferentes medidas de manejo como: **mantener un frente de**

trabajo reducido, cubrir las áreas con basuras no compactadas, utilizar elementos sonoros disuasivos (uso de aeromodelo con pirotecnia) y realizar modificaciones de hábitat.

Con relación a las estrategias de repulsión y hostigamiento para el control del gallinazo **se han venido realizando las dispersiones de gallinazo con el aeromodelo en lo que corresponde a la celda actual de disposición** (celda 4) y el domo de la celda 1, esta estrategia se desarrolla en los días donde se evidencia mayor afluencia de gallinazos en actividad de sobrevuelo en los puntos de monitoreo

Adicionalmente **las actividades de cierre y post-clausura** ejecutadas para dar cumplimiento a la reglamentación ambiental, como lo es la clausura de los 11.000 m² del domo de la celda 1 con gramíneas han **contribuido directamente con la reducción de los gallinazos**

Se han venido realizando actividades de acompañamiento a las visitas ejercidas por los entes involucrados en la problemática de peligro aviario como lo son la Aeronáutica Civil, Área Metropolitana de Bucaramanga, la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga, entre otras

Tabla 17. Registro fotográfico control de gallinazos



Para el 2018 se quemaron **200 docenas mensuales** de pólvora para un total de 1.600 docenas quemadas con corte de agosto de 2018

4.13. Control de Gases

Se realiza un seguimiento diario, en el cual se monitorean todas las chimeneas para constatar que estén encendidas, de esta forma poder optimizar la quema del biogás y verificar que este no sea emitido al medio ambiente.

En el mes de mayo se iniciaron las pruebas en el sitio de disposición de biogás para las chimeneas piloto, con el fin de buscar nuevas y mejores alternativas que permita mitigar los efectos sobre el ambiente. El proyecto dio lugar a una chimenea con una malla rígida en la parte superior y una cubierta más amplia, con el fin de que se pudieran adecuar a todas las chimeneas como accesorios.

Se realizaron monitoreos diarios a la chimenea instalada como prueba en el horario que se presenta más viento (2:00 pm y 4:00 pm), además de revisar su funcionamiento después de las 6:00 pm. La chimenea permaneció encendida desde el momento que se inició la prueba, soportando corrientes de vientos fuertes y precipitaciones. Se hace énfasis en que la nueva estructura está diseñada para evitar el efecto del viento sobre la chimenea y protegerla de las precipitaciones, sin embargo, cabe resaltar que el encendido de estas también dependen del caudal de gas emanado constantemente por los filtros, ya que, si el flujo es muy bajo desde el gavión, este será un factor importante para que la chimenea constantemente se apague.

Tabla 18. Registro fotográfico Chimeneas con malla rígida y cubierta más amplia



Se observó que desde que se implementó el nuevo diseño de los ductos quemadores, la quema del biogás permaneció constante en periodos más largos en comparación de meses pasados, ya que, a pesar de los recorridos cada cuatro horas con el fin de garantizar la quema de este, no era tan efectivo ya que las corrientes de aire son muy fuertes y en algunas veces su caudal es bajo y no permanecían encendidas lo suficiente. Sin embargo, con este nuevo sistema se evidenció que, a pesar de las fuertes lluvias y corrientes de aire, se continúan quemando el gas y así poder mitigar el impacto que tiene este sobre el ambiente.

Entre los meses de mayo y junio de 2018 se realizó una campaña de monitoreo, en la cual se midieron algunos contaminantes (PST, PM10, SO₂, NO₂,) en las áreas de Parqueadero principal, zona de clausurada y barrio el porvenir con el fin de calcular los índices de calidad de aire en base a los resultados de PM10 y SO₂ en las tres estaciones de monitoreo.

Los calculados en base a las concentraciones de PM10 y SO₂ presentaron pocas fluctuaciones, encontrándose en su mayoría en el rango de calificación “Buena”, lo cual permite inferir que el nivel de estos contaminantes en el área de estudio no trae riesgos a la salud humana.

Adicionalmente el análisis de PST, permitió evidenciar que en general las estaciones valoradas presentaron concentraciones satisfactorias, menores al límite normativo diario establecido en el artículo 2 de la Resolución 610 de 2010

4.14. Sustracción del DRMI

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P inicio en julio de 2017, la elaboración de un estudio que permitiera presentar la solicitud para la sustracción del predio el carrasco del DRMI, documento que fue radicado junto con solicitud para el trámite de sustracción el 21 de septiembre de 2017 antes la CDMB, y que por otra parte se notificó al municipio de Girón la solicitud de declaratoria de utilidad pública en el mes de diciembre de 2017 y que a la fecha no se ha obtenido dicha declaratoria.

Debido a lo anteriormente expuesto y frente a la necesidad de la declaratoria publica del predio identificado con matriculo No 300-183921, la EMAB S.A. E.S.P. continuará realizando la gestión ante el Municipio de Girón y la CDMB.

Por otra parte en el mes de julio del presente año, se solicitó a la CDMB modificación en la zonificación ambiental del polígono adyacente a la construcción del proyecto del Box Culvert, solicitud que se envió con los soportes y requerimientos técnicos, obteniendo respuesta favorable en el mes agosto por medio del Acuerdo del Consejo Directivo de la CDMB No 1356 del 13 de julio de 2018.

En el mes de septiembre de 2018, LA EMAB S.A. E.S.P solcitó a la CDMB la actualización del permiso de ocupación del cauce para la construcción de la obra hidráulica del Box Culvert

5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La empresa de Aseo de Bucaramanga S.A E.S.P recibió la certificación del sistema de gestión de la calidad por el ente certificador SGS en septiembre de 2017, lo cual le ha permitido evidenciar alto nivel de calidad de servicio y demostrar que los procesos de la empresa siguen los principios de gestión de calidad internacionalmente reconocidos.

Auditoria interna SIG

Se realizó el ciclo de auditoría dando cumplimiento al requisito 9.2 de la norma ISO 9001:2015 en la semana del 5 al 13 de septiembre de 2018, la cual fue direccionada a los procesos operativos como son barrido,

recolección y transporte, disposición final, tratamiento de lixiviados y limpieza urbana, producto de dicha auditoría se identificaron oportunidades de mejora que permitirán fortalecer el sistema de Gestión de la Calidad.

Auditoría SGS

Se realizó por parte del ente certificador SGS COLOMBIA, la primera auditoría de seguimiento al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015; NTCGP 1000:2009 los días 20 y 21 de septiembre, con base en el plan de auditoría, se llevó a cabo un muestreo de los procesos para verificar su estado y conformidad con la norma, se dejó evidencia fotográfica.

Tabla 19. Registro fotográfico Auditoría de seguimiento a la certificación ISO 9001:2015



El resultado de esta auditoría se conocerá en 20 días hábiles los cuales el ente certificador realiza un proceso de validación de la información con respecto al informe que el auditor realiza, es decir a mitad del mes de octubre se tendrá el resultado del mismo, el cual debe ser trabajado por los responsables de cada proceso en conjunto con profesional del sistema de gestión de calidad.

Avances del sistema de Gestión de Calidad

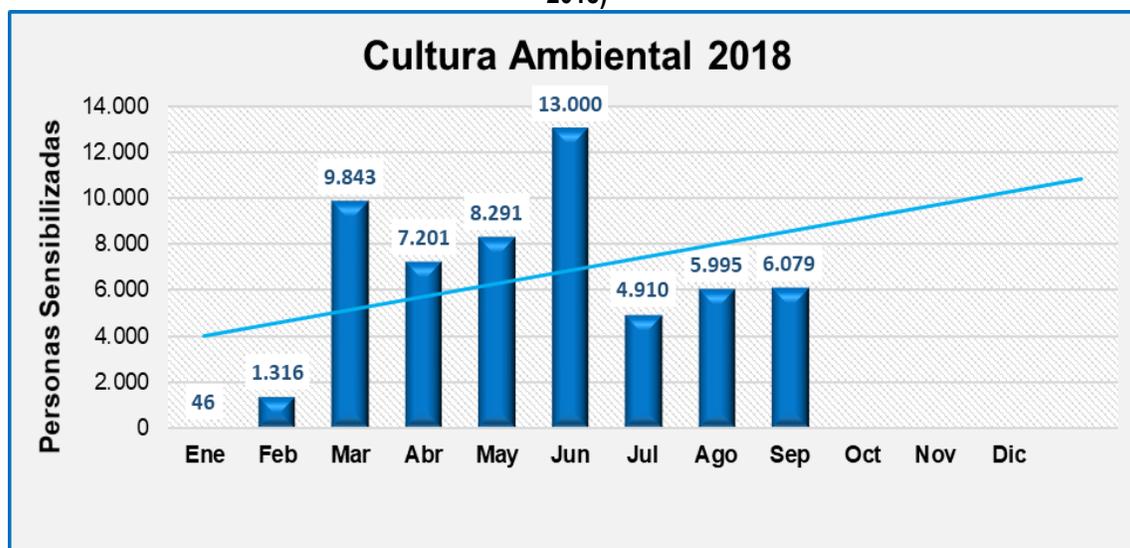
El sistema de gestión de la calidad de la EMAB S.A. E.S.P., está en fase de consolidarse de una manera más robusta al interior de la organización de tal manera que permita la constante transformación de los procesos, cumpliendo la normatividad legal y reglamentaria aplicable y basados en el mejoramiento continuo.

6. PROGRAMAS DE CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE

La Responsabilidad Socio Ambiental es uno de los valores corporativos más significativos para la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A.E.S.P., ya que la empresa busca un impacto positivo en la comunidad, mejorando así la calidad de vida de las personas, promoviendo la educación ambiental y contribuyendo a la protección del medio ambiente, razón por la cual buscamos generar una cultura ambiental sostenible en la población Bumanguesa, respecto al Adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.

Para el tercer trimestre del año 2018, se ha continuado con los programas de sensibilización y capacitación a la comunidad, a través de campañas de educación ambiental se han sensibilizado un total de **56.681** usuarios

Gráfico 10. Número de personas sensibilizadas en por mes en el año 2018 (corte a 27 de septiembre de 2018)



El porcentaje de personas sensibilizadas corresponde al 93.5% del total aproximado de usuarios por mes.

Tabla 20. Porcentajes de cumplimiento de las metas de sensibilización para el año 2018 (corte a 27 de septiembre de 2018)

ESTADÍSTICAS AL MES DE SEPTIEMBRE Y ACUMULADO AÑO 2018							
Personas Sensibilizadas						Meta Proyectada	Meta Alcanzada
Mes	Meta Mensual	Eficacia Mes	Acumulado Año	Meta Año	Faltante		
6.079	6.583	92,3%	56.681	79.000	22.319	75,0%	71,7%

Programas de Cultura Ambiental y Gestión Social:

- Educación y cultura ciudadana orientada al adecuado manejo de los residuos sólidos, por medio de la campaña Cero Basuras para la recuperación de puntos críticos identificados en las vías y áreas públicas del municipio de Bucaramanga, generando participación ciudadana con la gestión sostenible de los residuos, en pro de fomento de cambio de cultura ciudadana, realizando acciones pedagógicas de capacitación y sensibilización ambiental a la comunidad del sector aledaño al punto crítico.

Tabla 21. Registro fotográfico de campañas de sensibilización cero basuras





Socialización Al presidente JAC - Barrio Norte Bajo y Líder Comunitaria de los barrios Bosque norte alto y Norte Bajo



Sensibilización puerta a puerta en el adecuado manejo de los Residuos Sólidos. Barrio Norte Bajo.



Sensibilización puerta a puerta en el adecuado manejo de los Residuos Sólidos. Barrio La Ceiba



Equipo Participante En La Jornada Lúdico Pedagógica de sensibilización

- Educación frente a la adecuada disposición de los residuos sólidos, para la mitigación de puntos críticos, por medio de la implementación de la Estrategia **Puntos Verdes** Urbanos en las comunidades del municipio de Bucaramanga (Convenio celebrado entre el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB y la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. EMAB), con la instalación de contenedores para residuos ordinarios (verdes) y aprovechables (azules), al igual se realizó convenio con la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio – SSA y la EMAB como parte del PGIRS.

Tabla 22. Total de contenedores entregados a la comunidad

Total Contenedores Entregados a la comunidad a Septiembre 2018	
Convenio Puntos Verdes Urbanos AMB - EMAB	Verdes: 1.151
	Azules: 83
Convenio PGIRS SSA -EMAB	Verdes: 50
Contenedores EMAB	Verdes: 160
Total	1.444

Fuente: Información suministrada por el Área de Mantenimiento EMAB.

Tabla 23. Registro fotográfico de tipos de contenedores



- Sensibilizar a la comunidad en la importancia de realizar el adecuado manejo de los residuos, a partir de la **separación de los residuos aprovechables**, fomentando conductas amigables con el medio ambiente, con el objeto de generar sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso ciudadano por el mantenimiento, limpieza y correcto manejo de los residuos.

Tabla 24. Registro fotográfico de sensibilización en la separación de residuos aprovechables



7. ANEXOS

Anexo 1. Análisis de ingresos y gastos de operación a 31 de agosto de 2018

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP
INGRESOS Y GASTOS DE OPERACIÓN A 31 DE AGOSTO DE 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)

La Empresa de Aseo de Bucaramanga presenta a Agosto de 2018 una utilidad del ejercicio de 5.189.396 que corresponde al 15.47% sobre el total de los Ingresos, este resultado de utilidad ha logrado un rendimiento patrimonial del 34.24% y una variación positiva en el patrimonio del 15.35% con relación al año anterior, resultado por el aumento de utilidad del 48.96%, este aumento está representado en las actividades no operacionales que por su alto movimiento económico en ingresos con relación a los costos de ejecución resalta el nivel de utilidad neta al final del período.

Las ventas operacionales a agosto de 2018 Ascenden a 25.859.446, Siendo los ingresos más representativos, el generado por recolección domiciliaria que representa el 42%, seguidamente el de Barrido y limpieza que representa el 32% sobre el total de los ingresos operacionales. Con relación al año anterior, se evidencia en agosto un crecimiento del 8.35% de los ingresos operaciones, que corresponden a 1.992.575, esta variación en las ventas revela el posicionamiento de la Empresa frente al mercado y crecimiento en la prestación del servicio de aseo en Bucaramanga.



La utilidad operacional a 31 de agosto de 2018 es de 3.061.303, que corresponde al 11.84% sobre el total de los ingresos provenientes del desarrollo de la actividad principal, con un promedio de utilidad mensual operacional de 382.663. Con relación al período anterior la utilidad operacional se disminuye el 18.79% debido al incremento en gastos administrativos por impuestos, algunos costos generales de operación e incremento en la nómina.

GASTOS Y COSTOS DE OPERACIÓN

Asocian todos los servicios para cumplir con el funcionamiento normal de la Empresa, imprescindibles para determinar la rentabilidad del negocio.

Los Gastos operacionales correspondientes al periodo de agosto presentan un incremento de 790.962 equivalente al 25.58%, esta variación está presentada en los rubros más significativos que son impuestos y contribuciones y gastos por mejoramiento en instalaciones administrativas e incremento en la nómina por nuevos cargos administrativos.

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la Empresa y se registra sobre la base de causación las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionado con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa conteniendo básicamente las incurridas en las áreas de Contabilidad, Sistemas, Jurídica, financiera, compras, planeación, comercial y administrativa.

El gasto de administración y operación a 31 de agosto es de 3.883.067, representa el 15.02% sobre el valor de las ventas operacionales.

Los costos de operación agrupan las cuentas de los costos directos e indirectos necesarios para cumplir con el objeto social de la Emab. Su resultado es un factor importante que determina junto a los ingresos operacionales la rentabilidad bruta del negocio, dando resultados significativos para la toma de decisiones.

Los costos de Operación presentan un incremento del 11.23% representados en el rubro de gastos generales de operación, rubro que presenta un aumento del 14.21%.

Los costos de ventas del cierre del periodo son de 18.915.076 y representa el 81.54% sobre el total de las ventas operacionales, dejando como utilidad bruta 6.944.370 en la operación del servicio de Aseo; este resultado aumento el 1.20% con relación al año anterior, dejando el 18% de las ventas para solventar otras necesidades propias de la Empresa.

Los rubros más representativos a 31 de agosto de 2018 en los costos de operación son:

- ✓ Los servicios realizados por Cooperativas en barrido y recolección 5.091.586, con promedio mensual de 636.448.
- ✓ Los Servicios realizados en el sitio de Disposición final por 4.374.296, con promedio mensual de 546.787.
- ✓ Los servicios por convenio de facturación conjunta, recaudo y cartera suscritos con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga por valor de 1.155.837 y la Electrificadora de Santander actualmente asciende a 83.663 y representan el 5% sobre el total de lo facturado.

OTROS INGRESOS Y COSTOS

El total de los ingresos adquiridos por los Convenios y Contratos interadministrativos es de 6.596.430, siendo los más representativos el facturado al convenio 07 por concepto de mantenimiento de parques, suscrito con el Municipio de Bucaramanga y los contratos por Emergencia Sanitaria facturados a los Municipios de Girón, Florida y Piedecuesta.



En los Ingresos por convenios y contratos interadministrativos se evidencia un aumento de 113.82% con relación al año anterior, esta variación depende de lo facturado y de los acuerdos dados para la ejecución según los proyectos.

Con respecto a los costos generados por estas actividades, durante el periodo de enero a agosto presenta un aumento del 22.32% con relación al año anterior, debido al avance de ejecución de cada uno de los contratos Interadministrativos.

Información área contable

Anexo 2. Acuerdo de Barrido y Otrosí No 2 celebrado entre las empresas prestadoras del servicio público de aseo del Municipio de Bucaramanga.

ACUERDO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS SUSCRITO ENTRE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACUERDO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS SUSCRITO ENTRE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIOS PUBLICO DE ASEO, y que adelante se denominarán las Convenidas así: **1) La EMPRESA REDIBA S.A. E.S.P.**, Empresa de Servicios Públicos de Nacionalidad Colombiana, constituida mediante escritura pública No. 053 de la Notaría Novena del Circulo de Bucaramanga, del 19 de enero de 2000, según clasificación que hace la Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones, distinguida con el NIT No. 804009019-7, representada legamente por su Gerente, Doctora **LILIANA PATRICIA FORERO CALA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.946.435 expedida en Socorro (S/der), que en adelante se denominará **LA E.S.P.**, **2) La EMPRESA LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P.**, Empresa de Servicios Públicos de Nacionalidad Colombiana, constituida mediante escritura pública No. 0711 de la Notaría Décima del Circulo de Bucaramanga, del 24 de Mayo de 2005, según clasificación que hace la Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones, distinguida con el NIT No. 90028989-5, representada legamente por su Gerente, Doctora **LAURA CRISTINA VERGARA CENTENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.840.396 expedida en Bucaramanga (S/der), que en adelante se denominará **LA EMPRESA LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P.**, **3) La EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB.SAE.SA.ESP.** Empresa de servicios Públicos de Nacionalidad Colombiana, constituida mediante escritura pública No. 3408 de Octubre 8 de 1.998, como sociedad anónima por acciones, de carácter mixta conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, representada por su Gerente Doctor **JOSE MANUEL BARRERA ARIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.226.582, expedida en Bucaramanga (S/der), que en adelante se denominará **LA EMAB E.S.P.**, y **4) la EMPRESA PROACTIVA CHICAMOCHA S.A. E.S.P.**, Empresa de Servicios Públicos de Nacionalidad Colombiana, constituida mediante escritura pública No. 1239 de la Notaría Setenta y Tres del Circulo de Bogotá, del 28 de Mayo de 2009, según clasificación que hace la Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones, distinguida con el NIT No. 900293868-7, representada legamente por su Gerente, Doctor **PEDRO ARNULFO GARCIA TIBADUIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.151.889 expedida en Floridablanca (S/der), que en adelante se denominará **LA EMPRESA PROACTIVA CHICAMOCHA S.A. E.S.P.** quienes han decidido celebrar de mutuo acuerdo éste Convenio con fundamento en las siguientes consideraciones: **1) Que el Artículo 14 de la Ley 142 de 1994, define el servicio público de aseo como el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. 2) Que el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, derogó los Decretos 1713 de 2002, 1140 de 2003 y 1505 de 2003 y el capítulo I del título IV del Decreto 605 de 1996, así como todas las disposiciones que le sean contrarias; 3) De conformidad al Artículo 52 del 2981 del 20 de Diciembre de 2013, la responsabilidad en el barrido y limpieza de vías y áreas públicas corresponde a las empresas prestadoras de servicio público de aseo: "Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde se realice las actividades de recolección y transporte." 4) Que el parágrafo 2 del mencionado artículo señala que "Cuando en un área confluya más de un prestador, estos serán responsables de la actividad de barrido y limpieza en proporción al número de usuarios que cada prestador atienda en dicha área. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico determinará la metodología de cálculo de los kilómetros a barrer por cada prestador en función del número de usuarios que cada**

uno atienda en el área de confluencia". 5) Que en este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2981 de 2013, la frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. 6) Así mismo, el establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes específicas de la misma, deberá ser solicitado por el ente territorial al prestador; 7) Que aunado a lo anterior, el párrafo del artículo 54 citado, indica que "el prestador de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos deberá garantizar la frecuencia mínima de barrido y limpieza, o la que determine el PGIRS en toda el área de prestación a su cargo", 8) Que de conformidad con el artículo 88 del mencionado Decreto, "Los municipios y distritos, deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la gestión integral de los residuos, el presente Decreto y la metodología para la elaboración de los PGIRS"; 9) Que el párrafo 3 del mencionado artículo señala que: "Los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible deberán adoptar la metodología para la elaboración de los PGIRS. Mientras se expide la nueva metodología, se seguirá aplicando la Resolución 1045 de 2003, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Decreto"; 10) Que mediante la Resolución 1045 de 2003, expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se adoptó la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se tomaron otras determinaciones. Es así, como el numeral 5.4.3 del anexo de la citada resolución establece aspectos relacionados con el componente de barrido y limpieza; 9) Que la Resolución CRA 720 de 2015, señala que: "Los kilómetros de cuneta, cuyo barrido deberá garantizar cada prestador del servicio de recolección y transporte, serán proporcionales al número de suscriptores atendidos por cada uno de ellos"; 11) Que en este mismo sentido, el artículo 21 de la mencionada resolución establece que: "El área de barrido y limpieza de vías y áreas públicas que corresponde a cada prestador puede o no coincidir con el área geográfica de prestación del servicio de recolección y transporte, en los eventos en que exista más de un prestador en el mismo municipio. En tal caso, la responsabilidad por la prestación del barrido y limpieza de la totalidad de las vías y áreas públicas corresponde conjuntamente a todos los prestadores de dicho servicio, quienes podrán acordar los mecanismos a que haya lugar para garantizar la efectiva prestación del servicio en toda el área urbana del respectivo municipio. 12) En tal sentido, deberán delimitar claramente las vías y áreas públicas del suelo urbano cuyo barrido y limpieza son responsabilidad de cada uno de los prestadores así como las frecuencias correspondientes, señalar el responsable de la recolección y transporte de dichos residuos, y la forma de distribuir los costos correspondientes entre prestadores"; 13) Que de conformidad a la normativa citada en el Numeral anterior, para establecer un Acuerdo con relación al **BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS**, se requiere determinar las siguientes variables:

AREAS PUBLICAS A DETERMINAR	IDENTIFICACION EN UNIDADES DE MEDIDA
Calles Pavimentadas	Kilómetros lineales
Calles No Pavimentadas	Kilómetros lineales
Parques	Unidades/denominación
Puentes Vehiculares	Nomenclatura

14) Que de conformidad al artículo 53 del Decreto 2981 de 2013, es una facultad y una obligación social de las empresas prestadoras la suscripción de los Acuerdos de Barrido y

Limpieza, la cual se definió en los siguientes términos: "Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos de barrido y limpieza en los que determinen las vías y áreas públicas que cada persona prestadora vaya a atender en el respectivo municipio, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atiende la totalidad del área. En los mismos acuerdos se podrá establecer la forma de remunerarse entre los prestadores las mencionadas actividades". 15) Que en el mencionado artículo, se establece que "En el evento que habiéndose firmado el acuerdo de que trata el presente artículo, ingrese o se retire una determinada persona prestadora dentro del área de confluencia, se deberá revisar y ajustar el acuerdo de barrido celebrado, para lo cual los prestadores tendrán un plazo máximo de tres (3) meses contados a partir del ingreso o retiro del prestador, so pena de la imposición de las sanciones, por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 81 de la Ley 142 de 1994"; 16) Que en este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2981 de 2013, la frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. Así mismo, el establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes 17) Que de conformidad con el Artículo 81 de la Ley 142 de 1994, en caso de que las empresas prestadoras no alcancen el Acuerdo de Barrido y Limpieza la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios impondrá las sanciones por incumplimiento del régimen de servicios públicos domiciliarios y falla en la prestación de dichos servicios. 18) Que el Decreto 2696 de 2004 definió las reglas mínimas para garantizar la divulgación y participación en las actuaciones de las Comisiones de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA; 19) Que respecto de los proyectos regulatorios de carácter general y que no tienen el carácter de tarifario, el artículo 9 del Decreto 2696 de 2004, estableció que los mismos deberán hacerse públicos en la página web de la Comisión, con una antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha de su expedición; 20) Que con el objetivo de garantizar la transparencia de la información y el derecho de los prestadores y usuarios a participar en las decisiones regulatorias, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2696 de 2004, presenta al público, a los agentes y a los terceros interesados, para su discusión y análisis, el proyecto de resolución "Por la cual se establece una metodología que permita calcular los kilómetros de barrido que corresponden a cada prestador en los casos en que se deben resolver controversias suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo que realicen la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en una misma área de confluencia"; 21) Que la Metodología para el cálculo de los Kilómetros que se encuentra actualmente socializando la CRA, se aplicará sólo en caso de que las empresas prestadoras del servicio público de aseo en la jurisdicción del respectivo Municipio no logren ponerse de acuerdo frente al Barrido y la Limpieza de Áreas Públicas. 22) Que en el Municipio de Bucaramanga, desde el mes de Enero de 2014 las Empresas Convenidas han realizado mesas de concertación sistemáticas y ordenadas, que han permitido la suscripción del presente Convenio de Barrido y Limpieza de Áreas Públicas. De conformidad con lo anteriormente descrito, las partes suscriben el presente **CONVENIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no contenido en ellas por la normatividad vigente que le es aplicable.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: CONVENIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS SUSCRITO ENTRE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO

PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICION: Para todos los efectos del presente Convenio, las partes declaran conocer y aceptar en su integridad las condiciones Técnicas y Operativas determinadas en el Anexo Técnico No. 1 que para todos los efectos legales, se denominará "DISTRIBUCION DE VIAS Y AREAS PUBLICAS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA", y cuya descripción general se detalla así:

Primero: Las empresas de servicios públicos domiciliarios acuerdan distribuir las áreas públicas del municipio de Bucaramanga, en Macrozonas, en donde se incluirán las áreas de conformidad a las Frecuencias de Barrido y Limpieza que se vienen prestando, realizándose proporcionalmente al número de usuarios del Municipio. Ver Anexo Técnico No. 1

Parágrafo: Cada Macrozona se codificará de manera clara y precisa, incluyendo; los barrios, la descripción de los límites y/o fronteras, las vías de referencia, la ejecución del barrido en los límites de cada una de las zonas identificadas.

Segundo. Que las Macrozonas en las que se distribuyó el Barrio y Limpieza de Áreas Públicas, se encuentran identificadas plenamente en el Anexo Técnico No. 1 denominado "DISTRIBUCION DE VIAS Y AREAS PUBLICAS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA", que se entiende incorporado al presente documento y hace parte integral del mismo.

Parágrafo Primero. Que en el Anexo Técnico No.1 denominado "DISTRIBUCION DE VIAS Y AREAS PUBLICAS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA", no se incluyen las actividades de poda de árboles, corte de césped, y lavado de áreas públicas, las cuales se encuentran en proceso de identificación por parte del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2981/13.

Parágrafo Segundo. Que el Anexo Técnico No. 1 denominado "DISTRIBUCION DE VIAS Y AREAS PUBLICAS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA", se podrá revisar y/o modificar de conformidad al artículo 53 del Decreto 2981 de 2013, en el evento que habiéndose firmado el presente acuerdo, ingrese o se retire una determinada persona prestadora dentro del área de confluencia, para lo cual los prestadores tendrán un plazo máximo de tres (3) meses contados a partir del ingreso o retiro del prestador.

Parágrafo Tercero. Que la empresa prestadora que ingrese o se retire del área de confluencia, deberá informarlo al Municipio de Bucaramanga, en calidad de Secretario Técnico del presente Acuerdo.

Tercero. Que el presente ACUERDO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS SUSCRITO ENTRE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se revisará con una periodicidad semestral, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes de Enero y Julio de cada vigencia.

Parágrafo. El presente Acuerdo de Barrido y Limpieza, podrá revisarse por primera vez dentro de los primeros sesenta (60) días de la fecha de haberse iniciado su aplicación"

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes vinculadas en el presente acuerdo deberán observar y cumplir las obligaciones que la legislación impone a

las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarias, conforme lo prevé la Ley 142/94, además de las normas que la modifiquen, adicionen o complementen; la resoluciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA y demás normas concordantes; estará sujeto a la regulación de la misma comisión y a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sin perjuicio de las facultades de supervisión y control que le correspondan al Municipio de Bucaramanga.

Al respecto se pactan las siguientes obligaciones particulares, además de cualquier otra que se llegasen a pactar a través de anexos u otrosies, en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, con las precisiones que se le introduzcan en el periodo de ajuste del alcance de la prestación del servicio:

1. Realizar el barrido y limpieza integral de vías y áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte, hasta el sitio de disposición final, o estación de transferencia de los residuos generados por estas actividades, incluyendo la recolección y limpieza de puntos críticos y focos de contaminación encontrados en vías y áreas públicas y transportarlos al sitio indicado y autorizado legalmente para ello.
2. Las PARTES en virtud del presente acuerdo, se comprometen en el sector distribuido por barrios, a mantener libre de todo RESIDUO SOLIDO ORDINARIO proveniente de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2981/13.
3. Las PARTES en virtud del presente acuerdo se comprometen en el sector distribuido por barrios, al barrido y recolección de lo producido en esa actividad, de las calles, carreras y avenidas vehiculares.
4. Las PARTES en virtud del presente acuerdo se comprometen con el sector distribuido por sectores al barrido de las áreas peatonales.
5. Las PARTES en virtud del presente acuerdo se comprometen en el sector distribuido por barrios del barrido y la recolección de lo producido de dicha actividad, en frecuencia de barrido en concordancia con el PGIRS y el Contrato de Condiciones Uniformes.
6. Las PARTES en virtud del presente acuerdo se comprometen en el sector distribuido por sectores a dejar limpio el sector en todo momento y en especial después de haberse prestado el servicio de recolección de residuos sólidos.
7. Las PARTES en virtud del presente acuerdo se comprometen a identificar los infractores del sector asignado, además de los puntos críticos y remitir las respectivas comunicaciones al Ente Territorial así como a la Policía Nacional para lo de su competencia de conformidad con la normatividad en materia de comparendo ambiental.
8. Realizar la atención al Usuario en cuanto a peticiones, quejas, reclamos, recursos y requerimientos establecidos por los organismos reguladores y de vigilancia y control de servicios públicos, que permita atender y responder oportunamente, las peticiones, quejas, reclamaciones y recursos que le formulen los Usuarios ya sea directamente y/o por intermedio de los Comités de Desarrollo y Control Social, además de los órganos de control constituidos en el Municipio de Bucaramanga dentro de la oportunidad prevista, derivados de la prestación de los servicios a su cargo en virtud de este acuerdo; todo de conformidad con las disposiciones de las Leyes 142/94 y 689/01 y el Decreto 2981/13.
9. Acatar los llamados de atención y recomendaciones de los sistemas de control social determinados en la ley.

10. Acatar los llamados de atención y recomendaciones del Municipio de Bucaramanga.
11. Las PARTES se responsabilizan de la recepción de peticiones, quejas, trámites y recursos generados por los Usuarios en el tema objeto del presente acuerdo y serán remitidos a cada una de las empresas para que sean resueltas de manera oportuna, de conformidad con el **Anexo B – PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION Y ATENCION OPORTUNA DE LAS PQRS**
12. Para efectos de publicidad del presente acuerdo de barrido, las PARTES se comprometen a cancelar dichos costos en proporción al número de Usuarios que tenga vinculados cada Prestadora en el Municipio de Bucaramanga. La publicidad y/o socialización del presente acuerdo de barrido deberá realizarse a través de medios idóneos para que los habitantes del Municipio de Bucaramanga se enteren del presente acuerdo y sus efectos. Se entienden por medios idóneos tales como, televisivo, radial, páginas WEB y volantes. Para efectos de la socialización del presente acuerdo de barrido las Empresas Prestadoras de manera conjunta deberán elaborar un mismo texto publicitario que permita a los Usuarios conocer el acuerdo de barrido suscrito y las zonas correspondientes a cada Prestadora.
13. Las EMPRESAS PRESTADORAS PARTES del presente acuerdo, se obligan a prestar sus servicios conforme las reglas de la sana y leal competencia en todas y cada una de las zonas que le corresponda intervenir en el componente de barrido en razón al presente acuerdo, sin generar prácticas que conlleven a la desinformación, desigualdad de condiciones y demás elementos que atenten contra la imagen de una y otra Empresa Prestadora que opere en los demás componentes en los sectores de intervención por la actividad del barrido.

CLAUSULA CUARTA: INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO: Además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia que le correspondan al Ente Territorial, AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se le solicitará por cada una de la Empresas que presente dificultad o lo requiera:

1. Colaborar con las PARTES en las gestiones que debe realizar con la presencia de autoridades de policía o de cualquier orden, funcionarios de la Administración para la aplicación del comparendo ambiental, campañas de cultura ciudadana respecto del servicio público de aseo y del componente de barrido en el Municipio de Bucaramanga por la relación directa que tiene con el objeto del presente acuerdo.
2. Adoptar actuaciones que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las PARTES con motivo de la celebración, ejecución y terminación del presente ACUERDO en los términos de ley.
3. Intervenir en la ejecución del presente acuerdo para que las PARTES den estricto cumplimiento a la actividad de barrido en los sectores asignados conforme lo señalado en la CLAUSULA PRIMERA del presente acuerdo.

CLAUSULA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: Son causales de terminación del presente acuerdo:

1. Incumplimiento en los horarios y/o frecuencias del servicio de aseo en su componente de barrido y limpieza de áreas públicas, recolección y transporte, sin causa justificada.

2. Por competencia desleal de conformidad con lo señalado en la ley, en especial, el generar confusión entre los Usuarios del Servicio Público de aseo con la finalidad de obtener ventajas comerciales utilizando de forma indebida la zonificación estipulada en el presente acuerdo.
3. Cuando una de las PARTES del acuerdo realice actividades propias de la otra en el sector asignado (Salvo por motivos de colaboración entre Empresas o por fuerza mayor deba intervenir para evitar la contaminación ambiental).

CLAUSULA SEXTA: ALCANCE DEL ACUERDO: Este acuerdo aplica única y exclusivamente para el componente de BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS; el prestador del servicio de aseo sigue siendo el mismo, y ante este se debe tramitar cualquier requerimiento sobre el servicio. De igual manera este acuerdo no implica ningún costo adicional al Usuario, y los gastos operativos generados por el, son asumidos en directa relación con la prestación del servicio por las Empresas de Aseo.

CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION POR MUTUO ACUERDO:

Las PARTES podrán acordar la terminación del presente ACUERDO cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, eventos en los cuales se procederá a la terminación.

CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Las PARTES buscaran solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la celebración, ejecución y terminación del presente ACUERDO. Para el efecto se acudirá a la figura del ARREGLO DIRECTO.

PARAGRAFO: En caso de no prosperar el ARREGLO DIRECTO por discrepancias surgidas entre las PRESTADORAS se informará de tal situación al Municipio de Bucaramanga con la finalidad de obtener su intervención y mediación a efectos de mantener vigente el presente Acuerdo.

CLAUSULA NOVENA. DOMICILIO

Para todos los efectos de domicilio del presente ACUERDO se fija el Municipio de Bucaramanga. Toda comunicación escrita que deba cursarse entre las PARTES se enviará a las direcciones de sus sedes administrativas, salvo que cualquiera de ellas haya informado a la otra de manera oportuna sobre eventuales cambios

CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA.

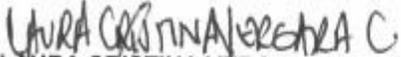
El presente ACUERDO DE BARRIDO rige a partir del día Veinte (20) de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)

Se suscribe en Bucaramanga, a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)


LILIANA PATRICIA FORERO CALA
 C. C. No. 37.946.435 expedida en Socorro (S/der)
 Gerente REDIBA S.A. E.S.P.






LAURA CRISTINA VERGARA CENTENO
C.C. No. 87.840.396 expedida en Bucaramanga (S/der)
Gerente **LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P.**


JOSE MANUEL BARRERA ARIAS
C.C. No. 91.226.582 expedida en Bucaramanga (S/der)
Gerente **EMAB. SA E.S.P.**


PEDRO ARNULFO GARCIA TIBADUIZA
C.C. No. 91.151.889 expedida en Floridablanca (S/der)
Gerente **PROACTIVA CHICAMOCHA S.A. E.S.P.**

OTROSÍ No 2

OTROSÍ No. 2

Otrosí modificatorio al **anexo No. 1** del Acuerdo de barrido y limpieza de áreas públicas suscrito entre las empresas prestadoras del servicio público de aseo, que prestan sus servicios en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

En la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de Junio de 2018, entre los suscritos a saber: CAROLINA SOTO MENDEZ, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.319.451 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la empresa REDIBA S.A ESP; JOSE MANUEL BARRERA ARIAS, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.226.582 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA - EMAB SA ESP; SHADIA GOMEZ HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.510.844 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la empresa LIMPIEZA URBANA SA ESP; PEDRO ARNULFO GARCIA TIBADUIZA, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.151.889 de Floridablanca, actuando en nombre y representación de la empresa VEOLIA ASEO BUCARAMANGA SA ESP. Antes PROACTIVA CHICAMOCHA S.A ESP, hemos convenido suscribir el presente Otrosí No. 2 al **ANEXO 1** del Acuerdo de barrido y limpieza de áreas públicas suscrito entre las empresas prestadoras del servicio público de aseo, que prestan sus servicios en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, que se regirá por las cláusulas que se exponen a continuación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Mediante oficio de salida No. 0094, entregado por parte del comité coordinador del PGIRS del municipio de Bucaramanga, el día 23 de Enero de 2018 remitió a los prestadores del servicio público domiciliario de aseo, codificado por parte de la administración municipal el día 23 de Febrero de 2018, la actualización al programa de barrido en lo concerniente a los Kilómetros de vía y áreas públicas a atender en el municipio de Bucaramanga en el sector URBANO.

Dicho incremento se ve reflejado en el cálculo tarifario del componente de barrido del segundo semestre de 2018, ya que para el mes de diciembre se cerró con un total de 26.500 Kilómetros y el municipio entrega un total de 32.969 Kilómetros.

SEGUNDO: Que conforme al Decreto 2981 de 2013 compilado en el decreto 1077 de 2015 establece la necesidad de suscribir un acuerdo de barrido en aquellas áreas de prestación del servicio de barrido donde subsistan más de un prestador.

TERCERO: De acuerdo a la modificación e incremento en los Kilómetros de barrido del municipio de Bucaramanga, se ve la necesidad de realizar un ajuste en las áreas de prestación del servicio de cada uno de las empresas ya que como se consignó en reiteradas ocasiones en las mesas de trabajo, si se conservan las actuales se

perpetuaría un sobre costo a aquellos prestadores que vienen atendiendo áreas superiores a su participación en el mercado.

CUARTO: LIMPIEZA URBANA SA ESP Y REDIBA SA ESP, entregan la información correspondiente de los sectores que entregan a los prestadores EMAB SA ESP y VEOLIA ASEO BUCARAMANGA SA ESP.

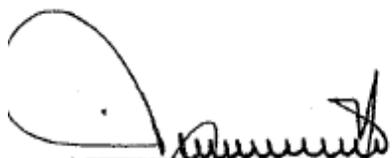
Que teniendo en cuenta lo anterior, a efectos de ajustar el Anexo No. 1 (DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ZONAS DE PRESTACION DEL SERVICIO POR CADA EMPRESA PRESTADORA) del Acuerdo de barrido y limpiezas públicas suscrito entre las empresas prestadoras del servicio público de aseo, que prestan sus servicios en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, las partes, acuerdan modificarlo a través del presente Orosí No. 2, el cual se registrá por las siguientes:

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda, "DEFINICIÓN" en el párrafo identificado como Segundo, en donde se modifica lo contenido en el anexo No. 1 de las macro zonas de barrido. (SE ADJUNTA NUEVO ANEXO)

SEGUNDO: La implementación de la nueva distribución de zonas se realizará a partir del día 02 de julio de 2018.

PARAGRAFO: Las nuevas micro-rutas harán parte del anexo y se establece como fecha máxima de entrega el día 2 de Julio de 2018.

Se firma el presente documento en cinco ejemplares el día veinte de Junio de 2018.



SCAROLINA SOTO MENDEZ
C.C. 63.319.451 de Bucaramanga
Gerente REDIBA SA ESP



SHADIA GOMEZ HERNANDEZ
C.C. 37.510.844 de Bucaramanga
Gerente LIMPIEZA URBANA SA ESP



JOSE MANUEL BARBERA ARIAS
C.C. 91.226.562 de Bucaramanga
Gerente EMAB SA ESP



PEDRO ARNULFO GARCIA TIBADUIZA
C.C. 91.151.889 de Floridablanca
Gerente VEOLIA ASEO BUCARAMANGA

NETC

Q3